

**EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**

**H. AYUNTAMIENTO DE
IXCAQUIXTLA**

Un Gobierno: Democrático, Incluyente y Transparente.

2021 - 2024

FISM – DF EJERCICIO 2022





Coordinador:
Luis Guevara Paredes

Evaluador:
Luis Guevara Paredes

Colaborador:
Eliseo Hernández Trinidad

Consultoría
Luis Guevara Paredes

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM - DF) del H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla, Puebla, Ejercicio Fiscal 2022

Julio 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
Presentación.....	4
Marco legal	6
Glosario	7
Documentación Entregable.....	10
Abreviaturas.....	11
Objetivos de la Evaluación.....	13
Alcance de la Evaluación	13
Responsabilidad y Compromisos.....	18
Productos de Evaluación	21
Documentación Entregable.....	22
Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación	22
Metodología de Evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).....	24
Características Generales del Fondo	28
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	37
Planeación Estratégica y Contribución.....	49
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	58
Orientación y Medición de Resultados	80
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	91
Recomendaciones	95
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	101
Anexos.....	103

INTRODUCCIÓN

Para atender de manera puntual las necesidades que aqueja a la población del municipio y contribuir a generar las condiciones necesarias para la mejora del bienestar y calidad de vida de la población, se creó el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria y se divide en dos fondos, el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF). Este último destina recursos para generar obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura. Por lo que el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para detonar el desarrollo social del municipio y sus habitantes.

Este fondo se distribuye en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con los datos más recientes emitidos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados y emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan las pautas y metodología a seguir, evaluando a partir de 5 secciones temáticas, conformadas por 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta.

Para llevar a cabo la presente evaluación para dar cumplimiento a los TdR, así como lo que se establece en el artículo 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el municipio a través del C. Presidente Municipal Santiago Miranda de Aquino, giro las instrucciones necesarias a las áreas responsables a efecto de realizar el proceso de contratación de la instancia evaluadora externa, en donde resultó ganador el C. Luis Guevara Paredes, por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenido mediante Contrato en el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM sustentado por el Programa Anual de Evaluación 2023.

En este sentido y siguiendo las especificaciones de la metodología antes descrita, se realizó la presente evaluación de Desempeño del Fondo de Aportación para la Infraestructura Municipal (FISM - DF), llevando a cabo un proceso exhaustivo de revisión de la documental presentada y detectando los ASM que permitan la mejora sustantiva sobre el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos ministrados, verificando que se dé cumplimiento a la normatividad que rige al multicitado fondo evaluado.

Presentación

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022, para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), son elaborados desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FISM - DF, considerando todo esto, el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversas mejoras, muchas de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por esto que se han considerado en el presente documento.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Asimismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestren tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia de la Evaluación en materia de Diseño con trabajo de campo, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2020.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenio.aspx

- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2019

https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FISM_2018.pdf

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2020

https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2021

https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FISM.pdf

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2022

https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FISM.pdf

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 25 preguntas de análisis, así como 14 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.

Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Glosario

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Árbol de Objetivos: Corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, etcétera según sea el caso. Se construye con base en el Árbol de Problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

Árbol del Problema: Tiene el objetivo inicial de identificar el problema central que se busca solucionar; para esto se deben tener en cuenta, un problema es padecido por una población o área de enfoque, por lo que en la redacción del problema central dicha población o área debe estar especificada. El problema central identificado debe ser único y específico; en la sintaxis deben evitarse enunciados complejos o ambiguos que mencionen más de una problemática debido a que puede confundirse cuál es el problema central que se busca solucionar. Para identificar el problema central se recomienda basarse en un diagnóstico que presente evidencia empírica que caracterice la población que lo padece, su importancia, naturaleza, y alternativas de solución; de esta manera, los planificadores del programa podrán contar con elementos y evidencia que permita focalizar los esfuerzos para la solución de dicho problema.

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los recursos de fondos federales ejercidos por los gobiernos municipales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Externa: Análisis sistemático y objetivo del ejercicio de los recursos derivados de los fondos federales por parte de los gobiernos municipales, por parte de entidades privadas especializadas.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el Programa y/o Fondo tiene planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y/o fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados: Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de presupuesto basado en resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Documentación Entregable

El proceso para realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar. Asimismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Formato Único (SFU).

Por este motivo, para poder proceder a la validación deberá entregarse la siguiente información en la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación:

En forma Impresa:

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal (únicamente firma original no escaneos).
- Acuse de carga emitido por el SFU.
- Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser mediante empastado rustico (NO engargolados ni carpetas).

Documentos a Adjuntar en el SFU:

- Evaluación Integral.
- Formato CONAC.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación

En Forma Digital

Deberá entregarse de forma enumerativa, más no limitativa, como mínimo la siguiente información, misma que deberá presentarse en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF):

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.
- Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FISM-DF la cual deberá contener mínimo 15 y máximo 20 diapositivas.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado únicamente por el Presidente Municipal.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Minutas (o documento similar ya sea presencial o virtual) sobre el seguimiento del proceso de evaluación, los cuales deberán ser firmadas por los involucrados.
- Evidencia fotográfica de las reuniones realizadas.
- Currículum y comprobantes de estudios del coordinador y equipo de evaluación.
- Programa Anual de Evaluación 2023.
- Plan Municipal de Desarrollo del ejercicio fiscal evaluado.
- Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
- Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestren la forma que se valoró y se llegó a los resultados indicados, así como toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).

Abreviaturas

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FAISMUN: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Matriz de Marco Lógico.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional.

PbR: Presupuesto Basado en Resultados.

Pp: Programa Presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU: Sistema de Formato Único.

TdR: Términos de Referencia.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SB: Secretaría de Bienestar.

SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

AGEB: Área Geo estadística Básica.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

FID: Ficha del Indicador del Desempeño.

FODA: Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de un proyecto.

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

ASE: Auditoría Superior del Estado de Puebla

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicable al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FISM - DF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FISM-DF en el municipio. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documental publica en los portales oficiales de los Municipios, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Productos de evaluación y plazos de entrega del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FISM-DF)		
Producto	Descripción del producto	Fecha de entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información.	a. Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación. b. Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c. Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	Máximo 3 días hábiles posteriores a la firma del Contrato
Informe Final de Evaluación del FISM-DF	Versión impresa y digital (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FISM-DF) en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: Presentación Introducción	Versión digital: Máximo 40 días hábiles posteriores a la firma del Contrato

	<p>Marco legal</p> <p>Objetivos de la Evaluación</p> <p>Nota metodológica*</p> <p>1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISDMF)</p> <p>a. Características generales del fondo.</p> <p>b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio.</p> <p>c. Planeación estratégica y contribución</p> <p>d. Orientación a resultados</p> <p>e. Rendición de cuentas y transparencia</p> <p>f. Calidad de la información de desempeño</p> <p>g. Análisis de resultados</p> <p>2) Aspectos Susceptibles de Mejora</p> <p>a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.</p> <p>b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar los argumentos que lo justifica.</p> <p>c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención.</p> <p>3. Hallazgos</p> <p>4. Análisis FODA</p> <p>a. Fortalezas</p> <p>b. Oportunidades</p> <p>c. Debilidades</p> <p>d. Amenazas</p> <p>5. Recomendaciones</p> <p>6. Conclusiones</p> <p>a. Generales de la Evaluación.</p> <p>b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.</p> <p>7. Valoración final del fondo</p> <p>8. Anexos</p> <p>9. Fuentes de referencia</p>	<p>Versión impresa: Máximo 40 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p>
--	--	--

	<p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	
<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación 4. Datos de la instancia evaluadora 5. Identificación de los programas 6. Datos de contratación de la evaluación 7. Difusión de la evaluación <p>Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).</p>	<p>Versión digital: Máximo 40 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p> <p>Versión impresa: Máximo 40 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p>
<p>Productos complementarios de la Evaluación del FISM-DF</p>	<p>Versión digital que debe incluirse en la USB (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación. d. Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado 	<p>Máximo 40 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p>

	<p>e. Evidencia y ligas de acceso de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como plataformas del Gobierno Federal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete.</p>	
<p>Resultados finales de la Evaluación.</p>	<p>Presentación de Power Point (u otra aplicación para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FISM-DF), la cual debe contener, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final del fondo. <p>Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en los presentes Términos de Referencia.</p>	<p>Máximo 40 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p>
<p>* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.</p>		

Es importante señalar que la Evaluación debe de elaborarse con base en la información municipal existente (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información Estatal o Nacional o bien por construcción propia del mismo evaluador, la cual sólo deberá ser utilizada para fines de comparación o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación municipal que se valora.

De la misma manera es importante señalar que, para poder llevar a cabo una revisión integral, es indispensable cumplir en su totalidad los puntos establecidos en la Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega, así como el orden que se marca. En cuanto a los documentos entregables en formato PDF, estos no deberán tener protección contra copiado, ya que de lo contrario la solicitud de revisión de la evaluación será rechazada. Asimismo, debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas)

Responsabilidad y Compromisos

Derivado de la experiencia en años anteriores, y con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio, tales como los siguientes.

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, o en su caso, establecer lo contrario.
- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará y en caso de sustitución de algún miembro, entregar la actualización correspondiente, junto con su currículum, constancias de cursos y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil, debiendo notificarlo a la contratante.
- Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora será la responsable de solventar las observaciones emitidas por el Municipio y por la instancia revisora.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones. La Instancia Evaluadora realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio, mismo que se sugiere contemple como fecha máxima de entrega el mes de agosto conforme a lo establecido en el artículo 110 fracción II.
- Si al término de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Ayuntamiento nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión y conocimiento de los procesos de planeación, operación, ejecución, seguimiento y transparencia del fondo, tomando en consideración que deberá:
 - Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
 - Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el adecuado análisis y evaluación del Fondo, dichas dudas o requerimientos

- no podrán ser otras que no estén en el marco del proceso de evaluación del Fondo.
- Convocar al personal de la Unidad Responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
 - Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo, acorde a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
 - Verificar que el personal de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo, asistan a todas las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
 - Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:
 - Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria e independiente a la administración pública.
 - Contar con experiencia probada en la materia de evaluación correspondiente, anexando evidencia.
No existir conflicto de interés.
 - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
 - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
 - Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
 - Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
 - Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
 - Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
 - Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento, por cada una de las preguntas.
 - Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.
 - La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
 - Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el Municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad,

transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

- En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de “Auditoría” por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado “III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN

Productos de Evaluación

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación.
- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación).

La “Presentación de Power Point u otra plataforma para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención.

Esta presentación o infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo).
 - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso.
 - Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación mencionando su nombre comercial, así como su razón social, costo de la evaluación y porcentaje destinados.
 - Resultados de la valoración Final y por temática.
 - Principales Fortalezas (máximo 5).
 - Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3).
 - Principales Recomendaciones (máximo 3).
 - Principales Conclusiones (máximo 3).
 - Links específicos, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables correspondientes al Municipio evaluado.

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones debiendo entregar un mínimo de 3 minutas, que cada una corresponda al plan de trabajo y la solicitud de información, otra para los avances o resultados preliminares y la última para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que el ayuntamiento pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo. Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, pudiéndose realizar vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros

Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño de los Fondos Federales” se describe en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante de la aceptación y análisis de la misma.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación: Luis Guevara Paredes.	Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de: Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. (En curso) Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE). Diplomado en “Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas” por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE). Curso “Presupuesto basado en resultados (PBR) y sistema de evaluación del desempeño (SED)” por el Instituto tecnológico Autónomo de México (ITAM). “Curso Taller PbR-SED, MML y MIR” por la Secretaría de Finanzas (SFA). Diplomado de Indicadores para el Desarrollo por el Banco Inter Americano de Desarrollo (BID).	Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño a los recursos del Ramo 33, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Puebla; • Tehuacán; • San Andrés Cholula; • Coronango; • Zacapoaxtla; • Tlatlauquitepec; • Chalchicomula de Sesma;

	<p>Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP). Curso de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México impartido por el Consejo Nacional para Evaluación de la Política (CONEVAL).</p>	
<p>Equipo evaluador: Eliseo Hernández Trinidad</p>	<p>Licenciatura en Administración Pública en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Diplomado de Presupuesto basado en Resultados, realizado por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP y la Dirección General de Planeación de la UNAM. Diplomado de Evaluación de Políticas Públicas realizado por la SHCP. Seminario: El papel de la Evaluación en una sociedad democrática, organizado por el CLEAR LAC, AMEXCID, GIZ, CONEVAL y SHCP</p>	<p>Cuenta con gran experiencia en: 1. Elaboración del Programa Presupuestario; 2. Evaluación del desempeño de los programas presupuestarios; 3. Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal; 4. Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal; y 5. Evaluación de Fondos y recursos Federales. Así como la implementación y seguimiento del Control Interno de acuerdo con el modelo MICI.</p>

Metodología de Evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Secciones Temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FISM - DF 2022				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
Características generales del fondo		a - e	N/A	N/A
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 - 9	4	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10 - 19	10	10
D	Orientación y medición de resultados	20 - 23	4	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	24 - 25	2	2
Total			25	25 – 100%

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación

- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática

Criterios Generales para Responder a las Preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.

- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 25 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 25 puntos que equivale a 100%.
- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
 1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
 2. Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
 3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
 4. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo.

Anexo 7. Metas del Programa

Anexo 8. Informes Trimestrales del Fondo en el SRFT.

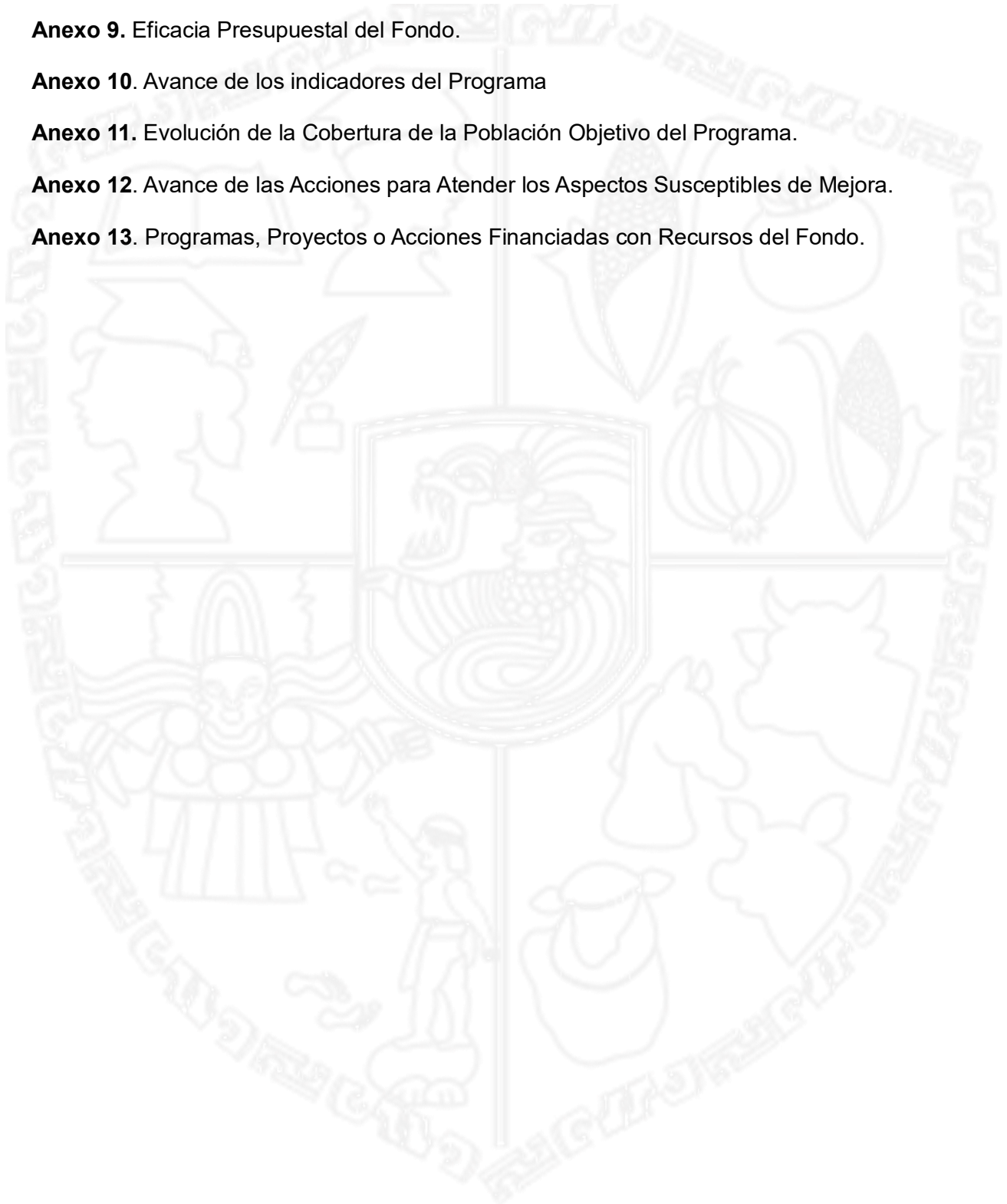
Anexo 9. Eficacia Presupuestal del Fondo.

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Programa.

Anexo 12. Avance de las Acciones para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Anexo 13. Programas, Proyectos o Acciones Financiadas con Recursos del Fondo.



Características Generales del Fondo

- a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.

Los objetivos del fondo evaluado, están debidamente delimitados en la diversa normatividad que rige la aplicación de los recursos del FISM - DF ejercicio 2022, los cuales deben de ser considerados para la planeación y programación municipal y se describen a continuación:

I. Ley de Coordinación Fiscal:

se establece que los recursos destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

- I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Como se puede observar se establece que el objetivo esencial de la aplicación de los recursos del FISM - DF 2022 es financiar obras, proyectos o acciones que beneficien a la población en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

En este sentido para la óptima distribución de los recursos, se establece en la MIR federal los objetivos, metas y acciones que se llevarán a cabo para cumplir con lo establecido en la normatividad del fondo evaluado.

II. MIR FEDERAL:

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal										Ejercicio Fiscal 2022	
DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	1004	FISM Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Unidad responsable	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A	Enfoques transversales	Sin Información		
Clasificación Funcional											
Finalidad	2 - Desarrollo Social			Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Subfunción	7 - Desarrollo Regional		Actividad Institucional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	
RESULTADOS											
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE			
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada		
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificarán aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Pesos	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	4	4	N/A		
		Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema / Población total t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	7.84	7.84	7.84	N/A		
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	16.91	16.91	16.91	N/A		
		Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	8.61	8.61	8.61	N/A		

Componente	A Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	45.70	46.25	40.90	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	57.58	52.28	54.55	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	0.49	0.44	0.63	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	5.22	4.74	6.32	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	0.53	0.48	0.68	N/A
		Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	0.40	0.40	0.63	N/A
		Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	0.40	0.50	0.63	N/A
		Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	5.50	4.95	6.31	N/A
	B Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	26.00	26.04	28.79	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	24.32	22.09	26.67	N/A
	C Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	22.00	21.75	22.79	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	11.87	10.78	11.15	N/A

Actividad	B 1 Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	81.00	81.00	95.14	N/A
	B 2 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	65.00	65.00	94.34	N/A
		Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	98.83	98.83	98.26	N/A
	B 3 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A

III. MANUAL MIDS

En la normatividad del FISM - DF 2022 se encuentra el “Manual de Usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)” 2022. En este Manual se establece entre otros los rubros de aplicación de los recursos del fondo evaluado, de acuerdo a su incidencia sea Directa o Complementaria, dando la pauta para que los Municipios prioricen sus proyectos, obras o acciones orientados a combatir los índices de pobreza y rezago social.

En la siguiente tabla se establecen los rubros de atención:

Incidencia del proyecto	Rubro de gasto Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal	Modalidades por rubro (según tipo de proyecto)
DIR: Directa	APO: Agua Potable	A: Ampliación
COM: Complementaria	ALC: Alcantarillado	C: Construcción
	DRE: Drenaje y Letrinas	E: Equipamiento
	ELE: Electrificación rural y de colonias pobres	M: Mantenimiento
	IBE: Infraestructura Básica del Sector Educativo	R: Rehabilitación
	IBS: Infraestructura Básica del Sector Salud	
	MEV: Mejoramiento de Vivienda	
	URB: Urbanización	

En conclusión, se puede comentar que la MIR federal está construida con base en las metas e indicadores que se pretenden medir, de acuerdo a los conceptos mencionados en la Ley de Coordinación Fiscal y el Manual de Operación de la MIDS, por lo que el Gobierno Municipal cuenta con diversos instrumentos para llevar a cabo una priorización efectiva de los proyectos, obras o acciones en las zonas y con la población que más lo requiere, buscando detonar el Bienestar y Desarrollo Social del Municipio.

- b) **Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo. Revisar el Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe. Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FISM-DF.**

El municipio para dar cumplimiento a la atención de las necesidades prioritarias, debe de considerar la contribución que lograra a nivel estatal y federal, de acuerdo con los objetivos que se establezcan en sus respectivos instrumentos de planeación.

Bajo esta consideración en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, debe de contener la respectiva alineación de los objetivos municipales con los objetivos estatal y federal, por lo que se encuentra lo siguiente:

Eje 2	Alineación Plan Nacional de Desarrollo	Alineación Plan Estatal de Desarrollo	Objetivo del eje
IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD	Eje 2 Política Social	Eje 3 Desarrollo Económico para todas y todos	OBJETIVO GENERAL 2: Contribuir a promover obras y servicios públicos eficientes y de calidad manteniendo el desarrollo urbano sustentable, que permita una movilidad eficiente.

De acuerdo con la información contenida en el Eje 2 Ixcaquixtla con Servicios y Obras Públicas de Calidad, en donde se integra el Programa 2: 2.2 OBRAS PÚBLICAS EFICIENTES Y DE CALIDAD, el cual contiene acciones que se vinculan al fondo evaluado, se observa que el eje municipal se encuentra vinculado con el Eje 3. Desarrollo económico para todos y todas y el Eje 2 Política Social. En la revisión del Eje 3 del PED no se encuentran acciones vinculadas con la disminución de situaciones de carencia social o mejoramiento de la vivienda. Luego entonces se tendrá que revisar la respectiva alineación.

- c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

De acuerdo a los que se establece en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 34, se hace mención de la fórmula de distribución de los recursos que se harán del Gobierno Federal hacia los estados, la cual se describe a continuación:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_t \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

Para el Estado de Puebla se distribuyó un total de los recursos del FISM - DF 2022 correspondientes **\$6,223,426,690.00**, de los cuales se transfirieron al Municipio Ixcaquixtla un total de **\$12,357,453.00** lo que equivale al 0.19 % del presupuesto estatal.

- d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2022. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.


En cada ejercicio fiscal, el Gobierno Municipal ejerce los recursos transferidos con el objetivo de disminuir los indicadores de carencia social que tiene la población del municipio. En este sentido el número de proyectos, obras o acciones depende en gran medida del monto que se reciba, por lo que resulta imprescindible conocer cuál ha sido la evolución de los recursos, presentando las siguientes cifras:

NOMBRE DEL MUNICIPIO	EJERCICIO FISCAL				
	2018	2019	2020	2021	2022
Ixcaquixtla	\$9,712,713.00	\$10,707,324.00	\$10,844,380.00	\$10,739,928.00	12,357,453.00

Como se puede observar, en el ejercicio fiscal 2022 hubo un incremento de los recursos del FISM – DF por un monto de \$1,617,525.00, lo que permite considerar más proyectos, obras o acciones destinados para la población objetivo.

e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

El municipio para poder dar seguimiento a los indicadores que se vinculan al fondo evaluado establecidos en el Programa del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, se integra el Programa Presupuestario específico donde se presentan las metas e indicadores del fondo evaluado, los cuales son los siguientes:

		CLAVE: 13/10 ENTIDAD FISCALIZADA: #ERROR! AÑO: 2022	FECHA DE APROBACIÓN 07/03/2023																
PROGRAMA PRESUPUESTARIO																			
Nombre del Programa		IXCAQUITLA CON OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD A TRÁVES DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL FISM-DF																	
Unidad(es) Responsable(s)		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS																	
Costo Total del Programa		\$11,826,730.98																	
Fuente de Financiamiento		RECURSOS PROPIOS	FISM																
Monto Específico		\$31,195.98	\$10,925,981.00																
			PARTICIPACIONES																
			\$869,554.00																
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO																			
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO																		
Finalidad	2. Desarrollo social																		
Función	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad																		
Subfunción	2.2.2 Desarrollo Comunitario																		
Sub/Subfunción																			
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO																			
4. Disminución de las Desigualdades																			
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)																			
EJE 2. IXCAQUITLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD.																			
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)																			
Ixcamaxtitlan con obras públicas de calidad a través de la correcta aplicación del FISM-DF																			
DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE																			
9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.																			
FIN																			
RESUMEN NARRATIVO	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante la ejecución de infraestructura social básica.																		
Indicador																			
NOMBRE	Porcentaje de población beneficiada a través del FISMDF.																		
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual																
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje																
		MÉTODO DE CÁLCULO	$(V1/V2)*100$																
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular																
LINEA BASE		META DEL INDICADOR																	
0	2021	100%																	
VALOR	AÑO																		
PROGRAMADO																			
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO			
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC		
VARIABLE 1	Número de población beneficiada a través del FISM-DF	Población	PROGRAMADO VARIABLE 1														6694	6694	100.00%
VARIABLE 2	Número total de población beneficiada a través del FISM-DF	Población	PROGRAMADO VARIABLE 2														6694	6694	
REALIZADO																			
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO			
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC		
VARIABLE 1	Número de población beneficiada a través del FISM-DF	Población	REALIZADO VARIABLE 1														6694	6694	100.00%
VARIABLE 2	Número total de población beneficiada a través del FISM-DF	Población	REALIZADO VARIABLE 2														6694	6694	
													CUMPLIMIENTO FINAL		100.00%				

PROPÓSITO																	
RESUMEN NARRATIVO	Los habitantes del municipio de Ixcaquixtla contarán con obras públicas de calidad.																
Indicador																	
NOMBRE	Porcentaje de acciones realizadas que fomenten el desarrollo de los habitantes del municipio																
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Semestral	MÉTODO DE CALCULO	(V1/V2)*100												
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular												
LINEA BASE			META DEL INDICADOR														
0			100%														
VALOR			AÑO														
PROGRAMADO																	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO	
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
VARIABLE 1	Número de acciones que fomentan el desarrollo de los habitantes	Acción	PROGRAMADO VARIABLE 1	1	0	1	4	3	2	7	9	3	4	6	3	43	100.00%
VARIABLE 2	Número total de acciones que fomentan el desarrollo de los habitantes	Acción	PROGRAMADO VARIABLE 2	1	0	1	4	3	2	7	9	3	4	6	3	43	
REALIZADO																	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO	
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
VARIABLE 1	Número de acciones que fomentan el desarrollo de los habitantes	Acción	REALIZADO VARIABLE 1	1	0	1	4	3	2	7	9	3	4	6	3	43	100.00%
VARIABLE 2	Número total de acciones que fomentan el desarrollo de los habitantes	Acción	REALIZADO VARIABLE 2	1	0	1	4	3	2	7	9	3	4	6	3	43	
CUMPLIMIENTO FINAL																100.00%	
Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿ Por qué no se cumplió o por que se supero considerablemente lo programado?																	
COMPONENTES																	
COMPONENTE 1 RESUMEN NARRATIVO	Obras de infraestructura básica urbana.																
Indicador																	
NOMBRE	Promedio de obras aplicadas a infraestructura básica urbana																
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral	MÉTODO DE CALCULO	(V1/V2)*100												
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Promedio	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular												
LINEA BASE			META DEL INDICADOR														
0			100%														
VALOR			AÑO														
PROGRAMADO																	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO	
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
VARIABLE 1	Número de obras aplicadas a infraestructura básica urbana	Obra	PROGRAMADO VARIABLE 1	1	0	1	4	3	2	6	9	2	4	5	3	40	1.00
VARIABLE 2	Número total de obras prioritizadas en infraestructura básica urbana	Obra	PROGRAMADO VARIABLE 2	1	0	1	4	3	2	6	9	2	4	5	3	40	
REALIZADO																	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO	
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
VARIABLE 1	Número de obras aplicadas a infraestructura básica urbana	Obra	REALIZADO VARIABLE 1	1	0	1	4	3	2	6	9	2	4	5	3	40	1.00
VARIABLE 2	Número total de obras prioritizadas en infraestructura básica urbana	Obra	REALIZADO VARIABLE 2	1	0	1	4	3	2	6	9	2	4	5	3	40	
CUMPLIMIENTO FINAL																100.00%	

COMPONENTE 2 RESUMEN NARRATIVO		Obras de infraestructura en Educación y Deporte																
Indicador																		
NOMBRE		Promedio de obras realizadas de infraestructura en educación y deporte																
DIMENSIÓN A MEDIR		Eficiencia		FRECUENCIA DE MEDICIÓN		Trimestral		MÉTODO DE CÁLCULO		(V1/V2)*100								
TIPO DE INDICADOR		Gestión		TIPO DE FÓRMULA		Porcentaje		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META		Regular								
LINEA BASE								META DEL INDICADOR										
0								2021										
VALOR								AÑO										
100%																		
PROGRAMADO																		
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC	
VARIABLE 1	Número de obras realizadas en infraestructura de educación y deporte	Obra	PROGRAMADO VARIABLE 1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	3	100.00%
VARIABLE 2	Número total de obras priorizadas en infraestructura de educación y deporte	Obra	PROGRAMADO VARIABLE 2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	3	
REALIZADO																		
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO		
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC	
VARIABLE 1	Número de obras realizadas en infraestructura de educación y deporte	Obra	REALIZADO VARIABLE 1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	3	100.00%
VARIABLE 2	Número total de obras priorizadas en infraestructura de educación y deporte	Obra	REALIZADO VARIABLE 2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	3	
CUMPLIMIENTO FINAL															100.00%			



Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?

ELEMENTOS	CUMPLIMIENTO
a) Causas, efectos y características del problema.	Sí
b) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	Sí
c) La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	Sí
d) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado	Sí

RESPUESTA:	Sí		
NIVEL:	4	PONDERACIÓN:	1
CRITERIO:	Considera todas las características establecidas en la pregunta		

JUSTIFICACIÓN

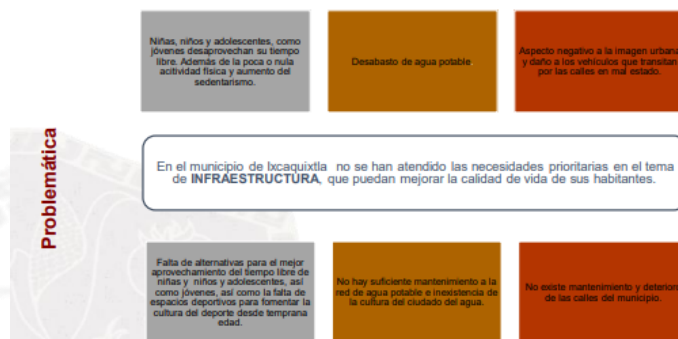
Para el municipio debe ser prioritaria la atención de las necesidades colectivas de la población, es decir se deben de establecer las condiciones idóneas para generar bienestar y por tanto se contribuya a la mejora de la calidad de vida de la población. En este orden de ideas en la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se debe de considerar y concentrar información, la cual plasme la situación que se vive y se pretenden atender con acciones específicas que serán focalizadas a la población que más lo requiere. En este sentido el instrumento de Planeación para que se considere un documento útil debe de contener indicadores, estadísticas, cifras y demás que permitan la toma de decisiones.

Por lo que a efecto de poder determinar si el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 cuenta con un diagnóstico que cumpla con las características de la pregunta, se procede a realizar un análisis de gabinete.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se detecta la existencia de un diagnóstico, el cual se puede observar en las páginas de la 41 a la 53 en donde se muestran datos e información que se vincula al fondo evaluado.

En el apartado denominado “Indicadores municipales” se hace mención de la situación que se viven en el municipio y que dice “más de la mitad de la población del municipio de Ixcaquixtla se encuentra en situación de pobreza, es decir, 5,271 personas, lo que equivale al 60.7% del universo de habitantes”

Ahora bien, con respecto del problema establecido, se detecta que, en la página 55 del instrumento de Planeación Municipal 2021 – 2024, se presentan las causas y efectos del problema detectado el cual se describe a continuación:



Como se puede observar SI se establece el o los problemas que se vinculan con las necesidades de la población y que se pretende serán atendidas. Por lo que si cumple con lo requerido en el inciso a).

b) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales: En referencia a la información plasmada en el instrumento de planeación que se vincula con las problemáticas del fondo evaluado, se detecta que se consideró información emitida por entidades oficiales como el CONEVAL, tal es el caso de la información correspondiente a: “más de la mitad de la población del municipio de Ixcaquixtla se encuentra en situación de pobreza, es decir, 5,271 personas, lo que equivale al 60.7% del universo de habitantes”” Por lo que su cumple con el inciso b) de la pregunta.

c) La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales: De acuerdo a lo que se establece en la información presentada en el PDM 21 – 24, se puede observar que se considera la información más actualizada, esta del 2020, y es de fuentes oficiales como del CONEVAL, INSABI, INEGI, por lo que este inciso si se cumple.

d) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado: El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se aprobó en fecha 12 de enero del 2022, en sesión de Cabildo y se encuentra publicado en la página web del municipio en la siguiente liga: <https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/> en la pestaña Gobierno, en el menú seleccionando la pestaña del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, por lo que el documento se encuentra debidamente formalizado. Ahora bien, es necesario hacer mención que se detecta que el municipio a la fecha de revisión no ha publicado su instrumento de Planeación en el Periódico Oficial del Estado Por lo que, en términos generales, la evidencia proporcionada si cumple con los requisitos de la presente pregunta.

<p>EVIDENCIA:</p> <p>1. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024 https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/</p> <p>2. ACTA DE CABILDO DE APROBACIÓN DEL PDM 2021 – 2024 (Se adjunta en carpeta)</p>		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
<p>El contar con un diagnóstico permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.</p>	<p>El generar un diagnóstico sin datos actualizados y oficiales, impide establecer de forma efectiva los objetivos y metas a implementar para dar seguimiento sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado.</p>	<p>Se RECOMIENDA que se considere la información contenida en el diagnóstico que se integra en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024 para la construcción de los instrumentos de programación. Así mismo se deberán hacer todas las gestiones y acciones necesarias para que el instrumento de Planeación Municipal sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.</p>

2. Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

RESPUESTA:	Sí
PONDERACIÓN:	N/A
CRITERIO:	No procede valoración cuantitativa

JUSTIFICACIÓN

Las problemáticas o necesidades que tiene la población son aquellas situaciones que resulta primordial atender para lograr la mejora del bienestar y desarrollo social de cada localidad en situación de rezago social. En este sentido, de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML) es recomendable que las problemáticas o necesidades se presente cómo hechos negativos, lo que permita identificar las posibles soluciones a implementar. Ahora bien, en el Instrumento de Planeación Municipal, se mencionan diversas problemáticas, las cuales se establecen de forma negativa, como los son:

Vivienda: “De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (2020), el número total de viviendas habitadas en el municipio fue de 2,424 materializando el 0.1% del total de viviendas en el Estado de Puebla. Es importante mencionar que, la pobreza se configura en diversas carencias en la población. Ejemplo de tal factor es que hasta el año 2020, Ixcaquixtla contaba con 144 viviendas particulares con piso de tierra.”

De acuerdo con la información contenida en las problemáticas antes descritas, permiten dar origen a la creación del problema central a atender a través de la MML, el cual describe como:

En el municipio de Ixcaquixtla no se han atendido las necesidades prioritarias en el tema de **INFRAESTRUCTURA**, que puedan mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

En la redacción del problema central se identifica a la desatención de las necesidades prioritarias de la población en cuestión de infraestructura lo que impide mejorar su calidad de vida. Bajo esta consideración el municipio SI redacta su problema como un hecho negativo.

Ahora bien, en la revisión del instrumento de planeación se identificó la existencia de un Programa en donde se establecen las acciones para atender las problemáticas detectadas y que se vinculan a la disminución de las carencias sociales de la población, el cual se denomina: **Programa 2: 2.2 OBRAS PÚBLICAS EFICIENTES Y DE CALIDAD**, el cual se integra en el Eje 2 IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD [Se puede consultar en la página 86 del PDM 21 – 24]

Por lo que en términos generales SI se da cumplimiento a lo requerido en la presente pregunta.

EVIDENCIA:

1. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024 <https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/>
2. ACTA DE CABILDO DE APROBACIÓN DEL PDM 2021 – 2024 (Se adjunta en carpeta)

FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
<p>El contar con las problemáticas o necesidades de la población de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención</p>	<p>La no identificación de las problemáticas a atender, impedirá brindar y canalizar los recursos a las localidades que más lo requieren</p>	<p>Se RECOMIENDA que en el diseño de los instrumentos de programación se consideren los datos e información correspondiente a las problemáticas detectadas en el diagnóstico municipal, a efecto de lograr un óptimo seguimiento sobre su atención y cumplimiento.</p>



3. ¿En la detección del problema o necesidad a atender por el FAISMUN, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

ELEMENTOS	CUMPLIMIENTO
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado	SÍ
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	SÍ
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa	SÍ
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	SÍ

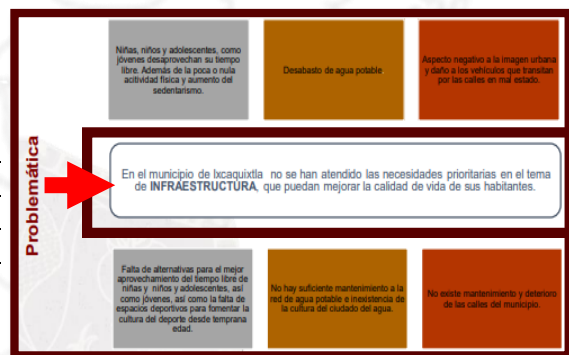
RESPUESTA:	Si		
NIVEL:	4	PONDERACIÓN:	1
CRITERIO:	Considera todas las características establecidas en la pregunta		

JUSTIFICACIÓN

Para la óptima detección de las problemáticas que serán atendidas con las acciones que se creen para tal efecto, se debe de contemplar el diseño de un programa específico, el cual base su diseño a través de la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) como una herramienta que apoye en la esquematización de las problemáticas obteniendo sus causas y efectos generando los medios y fines mediante los cuales se obtendrán las acciones que se ejecutaran para la atención de las dichas necesidades. Luego entonces para verificar la existencia de la MML se procedió a revisar la documental proporcionada por el H. Ayuntamiento la cual consiste en el PDM 2021 – 2024, y que da origen del programa específico [Programa 2: 2.2 OBRAS PÚBLICAS EFICIENTES Y DE CALIDAD], obteniendo lo siguiente:

a) Problema central en el árbol de problemas

En el PDM 2021 – 2024, se integra el diagrama del árbol de problemas [Este se puede consultar en la página 55]. Se puede observar que se identifica y establece un problema central que dice: “En el municipio de Ixcaquixtla no se han atendido las necesidades prioritarias en el tema de Infraestructura que puedan mejorar la calidad de vida de sus habitantes”, que se vincula a las necesidades en materia de carencia social y que podrán ser atendidas con los recursos del FISM – DF de acuerdo con las características que se establecen en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Por lo que el inciso a) si se cumple.

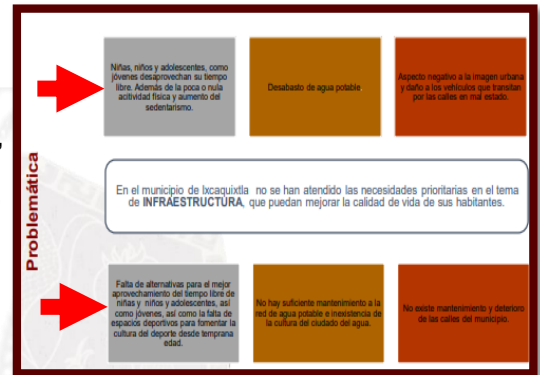


b) Causas y efectos

En el diagrama también se pueden identificar las causas: “No hay suficiente mantenimiento a la red de agua potable e inexistencia de la cultura del cuidado del agua.”

► y efectos: “Desabasto de agua potable” del problema, lo que da origen a la posible solución de este.

Por lo que el inciso b) si se cumple.



c) Medios y fines

En el diseño del árbol de problemas se crea y da origen al árbol de objetivos en donde se establecen los medios: “Ampliación y mantenimiento del servicio de red de agua potable.” y fines “Abasto de agua potable” de donde se obtendrán las posibles soluciones para atender las problemáticas existentes.



Por último, en el análisis de la estructura de los árboles de Problemas y de Objetivos se puede verificar que SI se establece una lógica vertical entre los elementos que integran dichos instrumentos, es decir, las causas si originan el problema y en consecuencia los efectos y en el sentido positivo, es decir en el árbol de problemas de igual manera se identifica la lógica vertical. Por lo que se cumple con lo requerido en el inciso d)

EVIDENCIA:

1. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024 <https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/>
2. ACTA DE CABILDO DE APROBACIÓN DEL PDM 2021 – 2024 (Se adjunta en carpeta)

FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
Esquematizar el problema con sus causas y efectos y la estrategia con sus medios y fines, permite visualizar las posibles acciones a implementar para la atención de las necesidades prioritarias de la población	El no contar con la MML impide generara acciones concretas y específicas para la atención de las necesidades colectivas de la población.	Se RECOMIENDA el seguir considerando en el seguimiento de cumplimiento de los objetivos del fondo evaluado a los árboles de problemas y de objetivos, así como en el caso de que aplique, su posible actualización

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

RESPUESTA:	Sí
PONDERACIÓN:	N/A
CRITERIO:	No procede valoración cuantitativa

JUSTIFICACIÓN

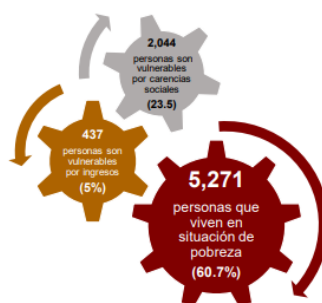
Para dar una atención óptima a la población con respecto de las necesidades o problemáticas detectadas, es de vital importancia que se establezca y/o delimite la población objetivo, partiendo de la población potencia y en referencia. En este sentido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se toman datos de la población que tienen diversas necesidades que se vinculan para ser atendidas con los recursos del fondo evaluado, partiendo de lo siguiente:

Según la información presentada en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, el municipio tiene una población total de 8,804 habitantes (población en referencia) de los cuales 5,271 se encuentran en situación de pobreza (Población Potencial), lo que equivale al 60.7%.

Ahora bien, de la población de potencial se tendrá que establecer a la posible población objetivo. En el Programa 2: 2.2 se puede observar que se establece como población objetivo la que resulte de la disminución de las carencias sociales, equivalente al 1.3%.

Bajo esta consideración ya se tiene establecido el parámetro a lograr durante el período de gobierno.

Figura. Población en situación de pobreza



Fuente: Elaboración propia con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2020)

Por lo que en términos generales la información presentada es incompleta por lo que SI cumple con las características de la pregunta en análisis.

EVIDENCIA:

1. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024 <https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/>
2. ACTA DE CABILDO DE APROBACIÓN DEL PDM 2021 – 2024 (Se adjunta en carpeta)

FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
El delimitar la población objetivo permite establecer un panorama claro con respecto del trabajo que se pretende llevar a cabo para la atención de las necesidades prioritarias	El no establecer la población objetivo a atender se desconocerán los alcances generados con la entrega de los proyectos obras o acciones	Se RECOMIENDA se lleve a cabo el seguimiento sobre el porcentaje población atendida con los proyectos, obras o acciones, y realizar estadísticas sobre los alcances logrados.



5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FISM-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional?

RESPUESTA:	No
PONDERACIÓN:	N/A
CRITERIO:	No procede valoración cuantitativa

JUSTIFICACIÓN

Generados los diagnósticos, la identificación de las problemáticas y la delimitación de la población objetivo, es necesario que las acciones que se diseñen para la atención de las necesidades prioritarias se integren en un eje rector, el cual contenga el/los programa/s a implementar. Así mismo los objetivos de eje rector deberán estar vinculados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal, a efecto de contribuir en la disminución de los indicadores negativos y por tanto se apoye en el trabajo coordinado entre instancias para detonar el bienestar y desarrollo social de las diversas comunidades.

Bajo esta consideración se procede a revisar el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 a efecto de corroborar la existencia de la respectiva alineación. En el documento, concretamente en la página 61 se puede observar un cuadro que contiene la alineación respectiva, en el cual se describe lo siguiente:

Eje 2	Alineación Plan Nacional de Desarrollo	Alineación Plan Estatal de Desarrollo	Objetivo del eje
IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD	Eje 2 Política Social	Eje 3 Desarrollo Económico para todas y todos	OBJETIVO GENERAL 2: Contribuir a promover obras y servicios públicos eficientes y de calidad manteniendo el desarrollo urbano sustentable, que permita una movilidad eficiente.

De acuerdo con la alienación realizada entre los ejes de los instrumentos de planeación estatal y nacional, se puede observar que el Eje 2 Ixcaquixtla con servicios y obras públicas de calidad se aliena al Eje 3 Desarrollo Económico para todas y todos, en esta correlación se puede hacer mención que los objetivos y metas contenidos en el Eje 2 del PMD contra los objetivos y metas contenidos en el Eje 3 del PED son totalmente distintos, a continuación se presentan los programas / objetivos que contiene cada eje

PED 2019 – 2024

EJE 3
Desarrollo Económico para Todas y Todos



Eje 3 Economía

Estrategia 1
Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, el desarrollo integral y regional.



Estrategia 2
Fortalecer el trabajo digno para impulsar la productividad y el bienestar



PMD 2021 - 2024

PROGRAMA 2: 2.2. OBRAS PÚBLICAS EFICIENTES Y DE CALIDAD

OBJETIVO ESPECÍFICO: Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante la ejecución de infraestructura social básica.

ESTRATEGIA: Los habitantes del municipio de Ixcaquixtla contarán con obras públicas de calidad.



Luego entonces se tiene que el municipio NO vinculo correctamente su eje de gobierno con el del Estado de Puebla, es genera que la contribución que se realice a nivel local, no impacte a los resultados que se obtenga a nivel estatal debido que los ejes contienen diferentes objetivos y van dirigidos a diferentes rubros de atención. Por lo que NO se cumple con la característica requerida en la pregunta en análisis.

EVIDENCIA:

1. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024 <https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/>
2. ACTA DE CABILDO DE APROBACIÓN DEL PDM 2021 – 2024 (Se adjunta en carpeta)

FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
<p>La alineación entre los instrumentos de planeación permite mapear y mostrar cómo es que se contribuirá el cumplimiento de los objetivos estatales y nacionales.</p>	<p>Una incorrecta alineación impedirá la generación de información útil con respecto de la resultados obtenidos a nivel local y como es el impacto a nivel estatal o nacional.</p>	<p>Se RECOMIENDA el revisar, corregir y actualizar la tabla que contiene la alineación de los diversos instrumentos de Planeación Nacional, Estatal y Municipal a efecto de lograr establecer la contribución que se efectuará de manera local y cuál será el impacto a nivel estatal.</p> <p>Así mismo se deberá realizar todas las acciones necesarias para que se considere la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 en el Periódico Oficial del Estado.</p>

Planeación Estratégica y Contribución

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FISM-DF, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

ELEMENTOS	CUMPLIMIENTO
a) Resumen narrativo de la MIR.	SÍ
b) Fin y Propósito.	SÍ
c) Componentes y Actividades	NO
d) Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	SÍ

RESPUESTA:	Si		
NIVEL:	3	PONDERACIÓN:	0.75
CRITERIO:	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.		

JUSTIFICACIÓN

En el análisis del Plan Municipal de Desarrollo se observa la existencia de un programa donde se puede vincular los objetivos del fondo evaluado. Dicho programa, [que se puede consultar en la página 86], se denomina “PROGRAMA 2: 2.2 OBRAS PÚBLICAS EFICIENTES Y DE CALIDAD” se estructura de la siguiente manera:

El Programa tiene establecido un Objetivo, el cual tiene un resumen narrativo, este objetivo describe lo que se pretende lograr durante el periodo de gobierno. Este objetivo se vincula al **FIN** de la MIR. Ahora en referencia al cumplimiento de la estructura recomendada que se debe de tener es: el “Que” + mediante + el “Cómo”. Como se puede leer el objetivo SI hace mención del Contribuir + el mediante, por lo que SI se identifica el resumen narrativo.

OBJETIVO ESPECÍFICO:
Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante la ejecución de infraestructura social básica.



ESTRATEGIA:
Los habitantes del municipio de Ixcaquixtla contarán con obras públicas de calidad.



Se establece una estrategia, la cual describe que acción se implementara para que coadyuve en el cumplimiento del objetivo. La estrategia se vincula al **Propósito** de la MIR.

De igual modo se procede a revisar la estructura que se establece, la cual es: Sujeto + verbo en presente + complemento. Como se puede leer la estrategia SI cumple con el resumen narrativo y la estructura, salvo el verbo “contarán” que se lee en futuro. Por lo que la estrategia SI cumple con lo establecido en la característica del inciso a) y b)

Como parte integrante del Programa se puede observar que se especifican líneas de acción, las cuales son los medios por los cuales se dará cumplimiento a la estrategia. Las Líneas de acción se vinculan con los componentes de la MIR. En la revisión de la estructura la cual debe de ser: Productos terminados o servicios proporcionados + verbo en participio pasado, por lo que no se cumple con esta regla.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 2.2.1. Ejecutar obras públicas para ampliar, rehabilitar y modernizar las calles del municipio de Ixcaquixtla.
- 2.2.2. Rehabilitar los espacios deportivos más representativos del municipio, a través de la gestión de recursos con los gobiernos tanto federal como estatal.
- 2.2.3. Gestionar un programa de mejora a la vivienda para personas de escasos recursos.
- 2.2.4. Elaborar un diagnóstico a través de consultas ciudadanas en las escuelas del municipio en materia de infraestructura.
- 2.2.5. Dignificar la infraestructura educativa municipal.
- 2.2.6. Generar y promover comités de participación social en las principales obras públicas.

Ahora en la estructura del programa no se pueden identificar las “Acciones”, las cuales contribuirán al cumplimiento de las Líneas de acción, las acciones surgen de las actividades de la MIR. Por lo que esta parte de las características de la pregunta NO se cumple.

Por último, para darle la formalidad respectiva al programa en donde se vinculan los recursos del fondo evaluado que se integra en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, se determina que este SI se encuentra aprobado en sesión de cabildo en fecha 12 de enero del 2022.

Por lo que en términos generales la pregunta SI cumple con las características requeridas en la pregunta.

EVIDENCIA:

1. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024 <https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/>
2. ACTA DE CABILDO DE APROBACIÓN DEL PDM 2021 – 2024 (Se adjunta en carpeta)

FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades.	La falta de actividades en el Programa específico donde se establece la ejecución del gasto con los recursos del fondo evaluado impide canalizar las acciones específicas a la población para dar una atención oportuna para la disminución de las carencias sociales	Se RECOMIENDA revisar la estructura del Programa 2: 2.2 OBRAS PÚBLICAS EFICIENTES Y DE CALIDAD donde se considera la aplicación de los recursos del FISM - DF (Ahora FAISMUN - DF) a efecto de integrar el nivel que falta, de acuerdo con la información que migra del árbol de problemas a la MIR y de la MIR al Programa en análisis

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde existe participación comunitaria?

ELEMENTOS	CUMPLIMIENTO
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	SÍ
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	SÍ
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	SÍ
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	SÍ

RESPUESTA:	Sí		
NIVEL:	4	PONDERACIÓN:	1
CRITERIO:	Considera todas las características establecidas en la pregunta		

JUSTIFICACIÓN

Para llevar a cabo una óptima distribución de los recursos entre las localidades / comunidades del municipio, se debe de considerar la opinión de los representantes comunitarios a efecto contar con información de campo que permita visualizar cuales son las necesidades prioritarias del municipio.

En este sentido, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 114 de la Ley Orgánica Municipal se menciona que se debe de instalar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual debe de sesionar cuando menos trimestralmente de forma ordinaria y extraordinaria cuando las necesidades del Municipio así lo requieran.

Por lo que a efecto de poder determinar si el municipio cuenta con un COPLADEMUN que sesione de forma trimestral, se procedió a revisar la evidencia proporcionada, la cual consiste en las actas levantadas en sesión conteniendo los siguientes datos:

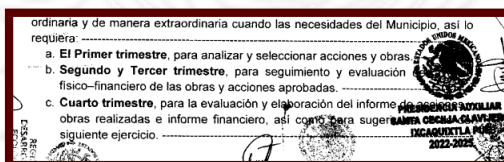
Nombre del Municipio	Número de Sesión del acta	Fecha de sesión del acta	Puntos tratados
Ixcaquixtla	Primera reunión	29 de marzo del 2022	3. Presentación de la estructura operativa del COPLADEMUN y sus funciones. 4. Explicación y operación de los fondos municipales del ramo 33. 5. Priorización de obras. 6. Definición de la aportación de beneficiarios.

Nombre del Municipio	Número de Sesión del acta	Fecha de sesión del acta	Puntos tratados
Ixcaquixtla	Segunda reunión	24 de agosto del 2022	3. Participación del representante del COPLADEP, donde presenta infografía de avance físico. 4. Seguimiento, Evaluación y re priorización de las obras o acciones. 5. Asuntos generales.
Ixcaquixtla	Tercera reunión	14 de octubre del 2022	3. Participación del representante del COPLADEP 4. Evaluación de obras del ejercicio 2022 5. Asuntos generales
Ixcaquixtla	Cuarta reunión	22 de diciembre del 2022	3. Participación del representante del COPLADEP 4. Evaluación de obras del ejercicio 2022 5. Asuntos generales

Como se puede observar en la tabla descriptiva, el municipio a través de COPLADEMUN llevo a cabo las 4 reuniones que se marcan en la ley. A través del acta correspondiente se puede evidenciar que, SI se convocaron a las autoridades municipales, así como a los representantes de las 2 juntas auxiliares que son: Santa Cecilia Clavijero y Alta Luz cuatro rayas y las 5 inspectorías que son: San Juan Nepomuceno (Asistió), Barrio Dolores, Barrio del Carmen, La Soledad y Pixtiopan. Por lo que se cumple con él inciso a).

Dentro de la Primera reunión del COPLADEMUN se puede observar la integración de la priorización de la obra pública a ejecutar durante el ejercicio fiscal 2022, mencionado en el punto 5 de la orden del día, priorizando un total de 36 Proyectos, obras o acciones, por lo que se cumple con el inciso b) de la pregunta en análisis.

En el cuerpo de la primera acta NO se establecen fechas específicas para llevar a cabo las siguientes sesiones, sin embargo, se establece que se deberán realizar las siguientes tres sesiones, explicando la función que tiene cada una, por lo que se establece en el inciso c) SI se cumple.



Por último, en la cuarta reunión de COPLADEMUN en su punto 4 se hace mención de la evaluación de obras 2022. En este punto se detallan los alcances logrados durante el cuarto trimestre, mencionando el cumplimiento de avance físico y financiero de los proyectos, obras o acciones, de los cuales se tiene que se ejecutaron 14 obras con recursos del FISM – DF. Por lo que corresponde SI se da cumplimiento a lo requerido en el inciso d) de esta pregunta.

EVIDENCIA: 1. Actas de las 4 reuniones de COPLADEMUN del ejercicio 2022		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
El realizar las 4 reuniones de COPLADEMUN implica el incentivar la participación de las comunidades en la asignación y distribución de los recursos logrando el desarrollo de las localidades.	El no llevar una correcta secuencia en las sesiones de cabildo, implica desfortalecer la transparencia y rendición de cuentas	Se RECOMIENDA el seguir realizando las 4 reuniones de COPLADEMUN a fin de seguir incentivando la participación ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas municipal

8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

ELEMENTOS	CUMPLIMIENTO
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Sí

RESPUESTA:	Sí		
NIVEL:	1	PONDERACIÓN	0.25
CRITERIO:	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.		

JUSTIFICACIÓN

Para lograr de manera efectiva medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en programa que atenderá las demandas ciudadanas a través de los recursos del fondo evaluado, se deben de establecer los indicadores y metas para cada nivel del multicitado programa.

Bajo esta consideración, de acuerdo con la evidencia proporcionada que hace referencia al Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, se procede a revisar la estructura del Programa en donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, el cual se establece en la página 87, el programa se denomina: “2.2 OBRAS PÚBLICAS EFICIENTES Y DE CALIDAD” el cual contiene las siguientes metas e indicadores:

METAS:
1. Disminuir el promedio de carencias sociales de la población de Ixcaquixtla en Fuente: CONEVAL Frecuencia Quinquenal, Línea base (2020).
INDICADORES:
1. Promedio de carencias sociales de la población de escasos recursos de Ixcaquixtla.
MÉTODOS DE CÁLCULO:
1. Absoluto con base en las mediciones quinquenales de CONEVAL
ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Obras Públicas

En la estructura del Programa 2: 2.2 OBRAS PÚBLICAS EFICIENTES Y DE CALIDAD, solo se hace mención de 1 INDICADOR, el cual se lee como “Promedio de carencias sociales de la población de escasos recursos de Ixcaquixtla; en este no se integran datos relevantes como: Año base, unidad de medida, lo que por consecuencia resulta ambiguo para su

seguimiento y cumplimiento. Por lo que la característica establecida en el inciso a) NO se cumple

Con lo que corresponde a las metas, el programa establece sólo una, la cual dice: “Disminuir el promedio de carencias sociales de la población de Ixcaquixtla en” como se puede leer la redacción del indicador es incompleta toda vez que termina “en” lo que impide determinar si es un valor cuantitativo o cualitativo, así mismo NO se incluye periodicidad de medición, sentido del indicador y meta del indicador. Si se integra un método de cálculo, pero se lee como “Absoluto con base en mediciones de CONEVAL”, lo que resulta impreciso ya que el indicador es de orden municipal. Por lo que esta característica establecida en el inciso b) NO se cumple.

Ahora bien, en el análisis de la composición del Programa NO se identifica la priorización de los recursos con los cuales se dará atención a las problemáticas de la población y que se consideran en este Programa, por lo que NO se cumple con la característica solicitada en el inciso c) de la pregunta.

Por último, se pudo identificar que en la redacción del Programa 2: 2.2 OBRAS PÚBLICAS EFICIENTES Y DE CALIDAD SI se establece el área responsable de la ejecución del programa que deberán de atender los requerimientos para lograr los objetivos y estrategias establecidos, que para el caso del Programa en análisis es la Dirección de Obra Pública. Dicha área es parte integrante de la estructura orgánica del Gobierno Municipal. Por lo que esta característica SI se cumple.

METAS:
1. Disminuir el promedio de carencias sociales de la población de Ixcaquixtla en Fuente: CONEVAL Frecuencia Quinquenal, Línea base (2020).
INDICADORES:
1. Promedio de carencias sociales de la población de escasos recursos de Ixcaquixtla.
MÉTODOS DE CÁLCULO:
1. Absoluto con base en las mediciones quinquenales de CONEVAL
ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Obras Públicas

EVIDENCIA:

1. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024 <https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/>
2. ACTA DE CABILDO DE APROBACIÓN DEL PDM 2021 – 2024 (Se adjunta en carpeta)

FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
<p>Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base por la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p>	<p>El no diseñar indicadores y metas generara una ambigüedad con respecto de lo que se pretende lograr y los alcances que se quieran tener</p>	<p>Se RECOMIENDA el revisar y en su caso construir el/los indicador/es del programa correctamente a fin de establecer los parámetros de medición a realizar, así mismo integrar metas claras y que sean susceptibles de cumplirse, esto con el objeto de dar cumplimiento con los objetivos establecidos en el Programa 2: 2.2 OBRAS PÚBLICAS EFICIENTES Y DE CALIDAD</p>

9. ¿Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FISM-DF, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?

RESPUESTA:	Sí
PONDERACIÓN:	N/A
CRITERIO:	No procede valoración cuantitativa

JUSTIFICACIÓN

Los proyectos, obras o acciones que se consideraron como parte de la planeación dentro del COPLADEMUN deben de cumplir con ciertos requisitos para que puedan ser considerados con la aplicación de los recursos del FISM – DF. Estos proyectos son cargados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), en donde se establecen los criterios y datos que deberán ser atendidos y los cuales contribuirán en la disminución de los indicadores de carencia social.

Luego entonces en la MIDS se tiene la captura de un total de 15 proyectos. Como se hizo mención en la pregunta 7 se priorizaron 64 proyectos. Ahora bien, se procederá a revisar si la información de la MIDS y la información reportada en el COPLADEMUN es consistente a efecto de corroborar su vinculación, por lo que para verificar esta correlación se procederá a revisar la información respectiva la cual se integra de la siguiente manera:


PROYECTOS MIDS			Obras Priorizadas en COPLADEMUN
N	FOL. DEL PROY.	NOMBRE DEL PROYECTO	
1	127878	Construcción De Adoquinamiento De La Av. 5 De Mayo En La Localidad De Santa Cecilia Clavijero	Con respecto de las obras priorizadas en la Primera reunión se identifica que los proyectos priorizados que fueron ejecutados son: 1. Construcción de adoquinamiento Av. 5 de mayo, Santa Cecilia Clavijero 2. Construcción De Adoquinamiento De La Calle Sin Nombre De Santa Cecilia Clavijero 3. Construcción De Un Aula Didáctica La Localidad De Alta Luz Cuatro Rayas. 4. Construcción De Barda Perimetral En La Localidad De San Juan Nepomuceno 5. Construcción De Adoquinamiento Y Obras Complementarias En La Calle5 De Mayo En La Localidad De Pixtiopan 6. Construcción De Techado Y Cancha En Espacio De Barrio Dolores 7. Adoquinamiento En Calles Principales De La Localidad De La Soledad 8. Construcción De Red De Conducción De Agua Entubada La Localidad De San Juan Ixcaquixtla
2	189453	Construcción De Barda Perimetral En La Localidad De San Juan Nepomuceno	
3	189879	Adoquinamiento Delas Calles 20 De Noviembre Localidad De Pixtiopan	
4	257518	Construcción De Un Aula Didáctica La Localidad De Alta Luz Cuatro Rayas	
5	261636	Construcción De 25 Cisternas En La Localidad De San Juan Ixcaquixtla	
6	261783	Ampliación De Energía Eléctrica Para El Pozo De Agua Localidad De San Juan Ixcaquixtla	
7	261823	Construcción De Adoquinamiento Y Obras Complementarias En La Calle5 De Mayo En La Localidad De Pixtiopan	
8	266521	Construcción De Adoquinamiento De La Calle Sin Nombre De Santa Cecilia Clavijero	
9	267215	Construcción De Techado Y Cancha En Espacio De Barrio Dolores	
10	268165	Adoquinamiento En Calles Principales De La Localidad De La Soledad	
11	346517	Adoquinamiento Y Obras Complementarias En La Calle 5 De Mayo En La Localidad De Pixtiopan	
12	368263	Construcción De Red De Conducción De Agua Entubada La Localidad De San Juan Ixcaquixtla	

Como se puede observar entre los proyectos, obras o acciones capturados en la MIDS y la priorización realizada en el COPLADEMUN, se genera una vinculación parcial mayoritaria, es decir se identifican la mayoría de los proyectos. Ahora el municipio para dar validez a los proyectos que se construyeron se sometieron en la re-priorización de obras efectuadas en la segunda y tercera sesión del COPLADEMUN.

Por lo que se da cumplimiento con lo requerido en la presente pregunta en análisis.

<p>EVIDENCIA: 1. Acta de COPLADEMUN 2. Obras capturadas en la MIDS 2022</p>		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
<p>La vinculación entre los proyectos obras o acciones que son priorizados a través de la reunión de COPLADEMUN y los capturados en la MIDS permite establecer una adecuada planeación y programación sobre el ejercicio de los recursos del FISM - DF</p>	<p>La falta de vinculación establece un deficiente control interno institucional</p>	<p>Se RECOMIENDA que para el siguiente ejercicio fiscal se establezcan los mecanismos necesarios verificar que de los proyectos que son priorizados surjan los proyectos que se capturen en la MIDS a efecto de contar con documentos correctamente vinculados y por tanto la planeación y programación se transparente.</p>





Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

10. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

RESPUESTA:	No
PONDERACIÓN:	N/A
CRITERIO:	No procede valoración cuantitativa

JUSTIFICACIÓN

En el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, se debe de vigilar la correcta aplicación de la normatividad, es decir que se cumplan con los criterios que se establecen para su entrega a la población que más lo necesita.

En este sentido, el éxito que se obtenga en la aplicación de los recursos del FISM – DF depende del grado de conocimientos con los que cuentan los servidores públicos responsables del ejercicio del gasto. Por lo que a efecto de verificar si el personal responsable del Gobierno Municipal, conoce la normatividad que regula el fondo evaluado, esta consultoría externa procedió a la aplicación de cuestionarios con el objeto de generar un panorama claro sobre lo conocimientos que se tienen, de donde se obtienen los siguientes resultados:

El cuestionario consiste en 9 preguntas sobre diversos aspectos relevantes para determinar un diagnóstico, de las cuales la pregunta 1 se formula:

1. ¿Se llevaron a cabo capacitaciones presenciales o en línea, o en otro caso por medio de la entrega de documentos para la consulta de forma impresa y digital, para los responsables del manejo, uso y comprobación de los recursos del FISM – DF, para que identifiquen y apliquen la normatividad federal, estatal y municipal del fondo evaluado?

El cuestionario se aplicó a las áreas de: Dirección de Obras Públicas, Tesorería Municipal, Unidad de Transparencia y Contraloría Municipal, en donde se obtienen los siguientes resultados:

Pregunta 1		
Área Responsable	Respuesta	Cantidad de servidores Públicos que respondieron
Dirección de Obras Públicas	No	1
Tesorería Municipal	No	1
Unidad de Transparencia	No	1
Contraloría Municipal	No	1



Bajo esta consideración, de acuerdo a la respuesta emitida por los servidores públicos responsables, se tiene que 4 personas manifiestan no haber recibido capacitación durante el ejercicio 2022.

Resultado de esta pregunta, es necesario hacer mención que los servidores públicos responsables e involucrados, deben de tener constantes capacitaciones con el fin de evitar las malas prácticas y/o generar actos contrarios a la ética institucional en referencia de la aplicación de los recursos del fondo evaluado. Por lo que se concluye que el municipio NO cumple con las características que se describen en la pregunta en análisis.

EVIDENCIA:		
1. Encuestas aplicadas a los servidores responsables.		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
El Contar con personal capacitado permitirá establecer las condiciones idóneas para la aplicación y comprobación de los recursos, dando cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado.	El incumplimiento sobre el uso, manejo y comprobación de los recursos del fondo evaluado podría generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores.	Se RECOMIENDA lo siguiente: 1. Generar un programa de capacitación donde se contemplen temas sobre el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado, así como la normatividad que lo rige. 2. Llevar a cabo las capacitaciones correspondientes 3. Diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos. 4. Implementar evaluaciones periódicas sobre el conocimiento de la normatividad, así como el ejercicio de los recursos.

11. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

ELEMENTOS	CUMPLIMIENTO
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	No
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.	No
c) Están disponibles para la población objetivo.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

RESPUESTA:	No	
NIVEL:	0	PONDERACIÓN 0
CRITERIO:	Información inexistente	

JUSTIFICACIÓN

Para la óptima priorización de los proyectos, obras o acciones, el área responsable que usa, maneja y aplica los recursos del fondo evaluado debe de contar con los instrumentos necesarios para recabar y dar atención a las solicitudes de apoyo que requiere la población de forma efectiva. En este sentido para estar en aptitud de determinar si el municipio cuenta con estos mecanismos, se solicitó al área responsable la evidencia correspondiente consistente en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas, obteniendo el siguiente análisis:

II. Descripción del procedimiento

Paso	Responsable	Descripción de actividades	Formato
1.	Presidente Municipal	Inicio del Procedimiento Analiza las necesidades de obras públicas y servicios para el ejercicio fiscal, de acuerdo a la priorización y a los lineamientos que competen, para posible propuesta y solicita se detecten necesidades de obra pública y servicios relacionados con la misma.	N/A
2.	Director de Obras Públicas	Recibe solicitud.	N/A
3.	Director de Obras Públicas	Analiza las obras de acuerdo a los proyectos clasificados como de incidencia directa o complementaria.	N/A
4.	Director de Obras Públicas	Solicita la jerarquización de acuerdo a las necesidades de obra.	N/A
5.	Administrativo Responsable de Proyectos	Detecta necesidades de obras de construcción conservación, mantenimiento, rehabilitación o modernización, servicios relacionados y de supervisiones o estudios. Y lo comunica a su dirección inmediata.	Documento electrónico
6.	Director de Obras Públicas	Recibe y ajusta el programa propuesto, emite comentarios y envía.	Documento electrónico
7.	Presidente Municipal	Recibe, analiza, da visto bueno y envía.	Documento electrónico
8.	Director de Obras Públicas	Recibe y solicita anteproyectos al Área de Administrativos Responsables de Proyectos.	N/A
9.	Administrativo Responsable de Proyectos	Integra y clasifica propuesta de anteproyectos y envía a su dirección inmediata.	Anteproyecto de programa
10.	Director de Obras Públicas	Evalúa la propuesta y jerarquiza las necesidades en forma integral. ¿Existen Correcciones?	N/A
11.	Administrativo Responsable de Proyectos	Si: Recibe indicaciones y procede a corrección y actualización del anteproyecto del área. NO.	Anteproyecto de programa

En la revisión del Manual, en su página 12 se establecen un procedimiento denominado: PROGRAMACIÓN DE OBRA PÚBLICA o SERVICIOS, en el cual se establece básicamente los pasos a seguir para priorizar la obra pública. En el Paso 2 se hace mención de “Recibe Solicitud” “El Director de Obra”, pero en el paso 1 quien de la instrucción es el C. Presidente. En el análisis efectuado NO se identifica que la solicitud sea de la población o de los representantes comunitarios, por lo que en este proceso ni en otro se contempla como paso el recabar y atender solicitudes / peticiones de la ciudadanía. En este orden de ideas NO se hace mención de la existencia de un formato específico NI que este incluido en el Manual.

Ahora bien, en la página web oficial del H. Ayuntamiento en la dirección: <https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/formulariosolicitud/> se identifica la existencia de un formato por medio de cual se pueden recibir solicitudes / peticiones de la población que corresponden a la entrega de proyectos, obras o acciones. Pero el municipio NO presenta evidencia sobre la utilización de este.

Por lo que los incisos a), b), c) y d) NO se cumplen de acuerdo con la documental proporcionada.

EVIDENCIA: 1. Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
El contar con un formato específico para recabar las solicitudes de apoyo y el cual este aprobado, permite establecer un orden y captación de datos de forma efectiva.	La falta de un formato específico con datos relevantes, impide llevar un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas.	De los comentarios vertidos, se RECOMIENDA lo siguiente: 1. Implementar el formato de solicitud diseñado y publicado en la página web oficial, lo que permita y facilite recibir, canalizar y atender las solicitudes / peticiones que requieren la población objetivo, referentes a los proyectos, obras o acciones y que serán atendidos a través de la Dirección de Obras Públicas. 2. Diseñar un Procedimiento, el cual establezca de manera clara y sencilla los paso a seguir para dar trámite de las solicitudes, desde que se reciben hasta que se autoricen o no. 3. Aprobar ante el H. Cabildo el Manual de Procedimientos respectivo, así como el formato a efecto de darle la legalidad correspondiente. 4. Difundir el Procedimiento de atención de Solicitudes / Peticiones en la página web oficial del h. Ayuntamiento.

12. El municipio a través del área responsable ¿Diseña e integra un padrón de beneficiarios, o equivalente, que le permita identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

ELEMENTOS	CUMPLIMIENTO
a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, género, edad, domicilio, miembros de la familia.	Sí
b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).	Sí
c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.	Sí
d) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial.	Sí

RESPUESTA:	Sí		
NIVEL:	4	PONDERACIÓN	1
CRITERIO:	Considera todas las características establecidas en la pregunta.		

JUSTIFICACIÓN

Para obtener resultados asertivos que permitan generar información útil con respecto de la población directa e indirecta atendida, es necesario que se concentre la información generada de la atención brindada a la población a través de los proyectos, obras o acciones ejecutados con los recursos del FISM – DF, en este sentido se debe generar un documento específico / Padrón de beneficiarios, que permita dar a conocer de forma ágil y real sobre quienes fueron los beneficiarios obtenidos. Luego entonces se solicitó al área responsable, la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento, la información que haga referencia al padrón de beneficiarios, del cual el municipio SI cuenta.

El documento se integra de los siguientes elementos:

EJERCICIO FISCAL	NOMBRE ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NÚMERO OBRA	FOLIO MIDS	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN REFERENCIA	POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN ATENDIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2022	Puebla (21)	Ixcaquixtla (13/10)	Alta Luz Cuatro Rayas (210820003)	22004	257518	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA EN ESTRUCTURA REGIONAL C EN PREESCOLAR INDÍGENA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ CON C.C.T 21DCC0526G, EN LA LOCALIDAD DE ALTA LUZ CUATRO RAYAS	1722	1722	100	100	FISM - DF
2022	Puebla (21)	Ixcaquixtla (13/10)	Pixtlopan (210820005)	22006	261823	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE 5 DE FEBRERO Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE PIXTLOPAN	237	237	237	237	FISM - DF
2022	Puebla (21)	Ixcaquixtla (13/10)	Santa Cecilia Clavijero (210820007)	22007	127878	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA AV. 5 DE MAYO ENTRE AV. CONSTITUCIÓN Y CALLE 3 ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE SANTA CECILIA CLAVIJERO	458	458	458	458	FISM - DF

2022	Puebla (21)	Ixcaquixtla (13/10)	Pixtliopan (210820005)	22008	189879	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y AV. JUÁREZ ENTRE CALLE PUEBLA, CAMINO REAL Y 5 DE FEBRERO EN LA LOCALIDAD DE PIXTIOPAN	237	237	237	237	FISM - DF
2022	Puebla (21)	Ixcaquixtla (13/10)	La Soledad (210820008)	22009	268165	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLES PRINCIPALES DE LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD	207	207	207	207	FISM - DF
2022	Puebla (21)	Ixcaquixtla (13/10)	Santa Cecilia Clavijero (210820007)	22010	266521	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SIN NOMBRE ENTRE AV. CONSTITUCIÓN Y CALLE 3 ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE SANTA CECILIA CLAVIJERO	458	458	458	458	FISM - DF
2022	Puebla (21)	Ixcaquixtla (13/10)	San Juan Nepomuceno (Rancho Chico) (210820006)	22012	189453	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN TRAMO B,C Y TRAMO C,D EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA CON C.C.T. 21DPR2511Y EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO RANCHO CHICO	440	440	440	440	FISM - DF
2022	Puebla (21)	Ixcaquixtla (13/10)	San Juan Ixcaquixtla (210820001)	22013	261636	CONSTRUCCIÓN DE 25 CISTERNAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN IXCAQUIXTLA	100	100	100	100	FISM - DF
2022	Puebla (21)	Ixcaquixtla (13/10)	Barrio de Dolores (210820004)	22017		CONSTRUCCIÓN DE TECHADO Y CANCHA EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN BIEN PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DOLORES	437	437	437	437	FISM - DF
2022	Puebla (21)	Ixcaquixtla (13/10)	San Juan Ixcaquixtla (210820001)	22019	261783	AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN IXCAQUIXTLA	5202	5202	5202	5202	FISM - DF
2022	Puebla (21)	Ixcaquixtla (13/10)	San Juan Ixcaquixtla (210820001)	22022		CONSTRUCCIÓN DE RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN IXCAQUIXTLA	5202	5202	5202	5202	FISM - DF

Se puede observar que se compone de Nombre, género, edad, como domicilio de hace mención de la localidad a donde se ejecutó la obra. Estos datos relevantes son relevantes para identificar al beneficiario, por lo que SI se cumple con el inciso a) de la pregunta.

Así mismo se incluye la descripción de la obra ejecutada, en donde se hace mención de la ubicación de esta, y su rubro o acción correspondiente de cada obra (de acuerdo con el Manual de usuario y operación del MIDS 2022, es la modalidad por rubro), por lo que SI se cumple con lo establecido en el inciso b)

Con lo que respecta a las características de la población objetivo, se considera el grado de marginación que corresponde (Se puede considerar, Alto, Medio, Bajo) de acuerdo con el número de localidad, por lo que SI se cumple con lo requerido en el inciso c)

Por último, con referencia a si el padrón se encuentra publicado en la página web oficial del Gobierno Municipal, se identifica que SI está disponible en una base de datos que puede ser consultado por la población en la siguiente dirección:

Por lo que en términos generales se tiene que el municipio SI cumple con los requisitos establecidos en la presente pregunta en análisis

EVIDENCIA: 1. Base de Datos		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
El padrón de beneficiarios permite identificar a la población real que fue atendida.	La falta de actualización de la información impide generar estadísticas e información sobre la población que fue atendida con los recursos del fondo evaluado, desconociendo el impacto que se logró durante cada ejercicio correspondiente	De las ideas anteriormente expuestas se RECOMIENDA seguir generando el padrón de beneficiarios de las obras, proyectos o acciones, entregadas. Es necesario hacer énfasis que se debe de considerar a toda la población atendida con la entrega de recursos del fondo evaluado



13. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

ELEMENTOS	CUMPLIMIENTO
a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.	Sí
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	Sí
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Sí
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados	Sí

RESPUESTA:	Sí		
NIVEL:	4	PONDERACIÓN	1
CRITERIO:	Considera todas las características establecidas en la pregunta.		

JUSTIFICACIÓN

La transparencia es un mecanismo idóneo para que los Gobiernos muestren a la población como es que llevaron a cabo las funciones y atribuciones asignadas dando cumplimiento a lo que establece la normatividad respectiva.

Bajo esta consideración el Municipio de Ixcaquixtla, Pue, para dar cumplimiento a lo requerido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, tanto federal como estatal, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria, SI cuenta con un sitio web oficial que es:

<https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/> en donde se difunde la información que genera el Municipio.

En esta página se encuentran distintos apartados donde se puede observar la publicación de:

- La planeación de los proyectos, obras o acciones que se ejecutarán con los recursos del fondo evaluado y los cuales fueron cargados en la MIDS, mismos que se pueden consultar en la siguiente liga:
<https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/> en la pestaña obras ► MIDS
- La información sobre los reportes del SRFT los cuales se pueden consultar en:
<https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/> en la pestaña obras ► SRFT
Los resultados obtenidos en el Informe de Cumplimiento final al Programa Presupuestario 2022, el cual se puede consultar en la siguiente liga:
<https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/> en la pestaña de desempeño ► pestaña 2022 ► pestaña informe final
- Los resultados de las evaluaciones externas de ejercicios anteriores, las cuales se pueden consultar en:

<https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/> Pestaña evaluaciones ▶ pestaña 2021 ▶ pestaña FISM - DF

- Los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados, los cuales se pueden consultar en:

<https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/> Pestaña obras ▶ Pestaña 2022 ▶ Resultados de participación ciudadana

Por lo que en términos generales el Municipio a través del área responsable SI cumple con la publicación de información que se vincula al fondo evaluado, fortaleciendo con esto la transparencia municipal y la rendición de cuentas.

EVIDENCIA:		
1. La que se encuentra publicada en el sitio web oficial		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas.	La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y deslegitimización del Gobierno ante la sociedad.	Se RECOMIENDA el seguir actualizando la información que se vincula al fondo evaluado en el sitio web oficial a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas para continuar con el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas municipal

14. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

ELEMENTOS	CUMPLIMIENTO
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Sí

RESPUESTA:	Sí	
NIVEL:	4	PONDERACIÓN 1
CRITERIO:	Considera todas las características establecidas en la pregunta.	

JUSTIFICACIÓN

Para realizar un seguimiento óptimo sobre el ejercicio de los recursos que se vinculan con el FISM – DF y los cuales se consideran en el programa específico del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se debe de considerar el diseño y elaboración de un Programa Presupuestario, el cual contenga metas e indicadores que apoyen en la verificación de su cumplimiento.

Luego entonces a efecto de verificar si el municipio cuenta con un programa específico o integrado en dos o más Programas Presupuestarios, se procedió a solicitar la evidencia correspondiente de la cual se proporcionó el siguiente:

Un Programa Presupuestario denominado: **“IXCAQUIXTLA CON OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD A TRAVÉS DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL FISM-DF”**

El cual cuenta con 1 Fin, 1 Propósito, 2 Componentes y 6 actividades, de los cuales se pueden observar que cuentan con metas e indicadores para su seguimiento. Para efectos de este análisis se procederá a tomar como muestra el componente 1 denominado: **“Obras de infraestructura básica urbana.”**

El cual se estructura de la siguiente manera:

Componente 1	Dimensión a medir	Tipo de fórmula	Método de Calculo
Obras de infraestructura básica urbana.	Eficiencia	Promedio	(V1/V2)
Nombre del indicador	Tipo de indicador	Comportamiento del indicador	Meta del indicador
Promedio de obras aplicadas a infraestructura básica urbana	Gestión	Regular	100%
Frecuencia de medición	Trimestral	Unidad de medida	Promedio
Línea base	Valor: 0	Año: 2021	

Indicador: Cada nivel cuenta con indicadores, para el caso del C1 se puede observar en la tabla SI se identifica la descripción del indicador, así como su línea base y unidad de medida, por lo que esta característica si se cumple.

Meta: En el componente 1 se establece la meta del indicador, que de acuerdo con lo que se pretende lograr, esta es clara y medible, así la su frecuencia de medición que es de forma trimestral, el método de cálculo y la meta del indicador, por lo que esta característica de la pregunta SI se cumple.

Previsión de los recursos: En el Programa Presupuestario “IXCAQUIXTLA CON OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD A TRAVÉS DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL FISM-DF” SI se establece la previsión de los recursos a erogar por un monto de \$10,925,981.00 con una fuente de financiamiento del FISM – DF, por lo que SI se cumple con esta característica establecida en la pregunta en análisis.

Responsable de seguimiento y cumplimiento: Dentro del PP se puede observar que se establecen la/las Unidades responsables del seguimiento y cumplimiento, que para el caso de este Programa es la Dirección de Obras Públicas, por lo que esta característica de la pregunta SI se cumple.

Por lo que en términos generales se puede determinar que la evidencia proporcionada SI cumple con todas las características de la presente pregunta.

EVIDENCIA: 1. Programa Presupuestario que se vincula al fondo evaluado.		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
El contar con un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr	La falta de un Programa específico impide presentar resultados que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo evaluado establecidos en la normatividad respectiva	Se RECOMIENDA el seguir contemplando la integración de un programa presupuestario específico del fondo evaluado, con sus indicadores y metas específicos del fondo evaluado, en donde se contemple las obras, proyectos o acciones a ejecutar a efecto de contribuir en la disminución de los indicadores de carencia social que aquejan al municipio



15. ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

ELEMENTOS	CUMPLIMIENTO
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Sí
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	No
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

RESPUESTA:	Sí		
NIVEL:	3	PONDERACIÓN	0.75
CRITERIO:	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.		

JUSTIFICACIÓN

En el seguimiento sobre el cumplimiento de las metas e indicadores del programa presupuestario específico del fondo evaluado, se deben de generar instrumentos que justifiquen su debida consecución al finalizar el ejercicio fiscal.

En este sentido el municipio a través del área responsable debe de documentar las acciones respectivas, por lo que se solicitó la evidencia correspondiente obteniendo los siguientes comentarios:

Calendario o documento formalizado: El municipio dio seguimiento sobre el cumplimiento de las acciones / actividades asignadas a través del área responsable que es la Contraloría Municipal, la cual generó diversos mecanismos para evidenciar la solicitud de la información y los periodos establecidos; en este sentido se llevaron a cabo los reportes trimestrales, los cuales contienen el seguimiento respectivo por cada periodo a revisar

Reportes Trimestrales: De acuerdo con la información presentada, el municipio SI genero reportes periódicos, llevando a cabo los 4 reportes y los cuales fueron aprobados en sesión de cabildo en fechas: 1er. Reporte; 15 de abril del 2022; 2º. Reporte; 18 de julio del 2022; 3er. Reporte: 21 de octubre del 2022 y el 4º. Reporte: 14 de diciembre del 2022, así como el informe de cumplimiento final, por lo que permite llevar la secuencia sobre el cumplimiento de las metas e indicadores respectivos.

Documentos para informar el seguimiento: De acuerdo con esta información el municipio NO presenta evidencia sólida sobre los mecanismos para informar sobre el avance de las metas e indicadores de forma mensual, en este punto es necesario generar reportes mensuales, sea mediante formato u oficio.

Evidencia de cumplimiento: La documental que justifica el cumplimiento de las acciones / actividades registrados en el reporte trimestral SI se genera, tal es caso de los expedientes de Obra Pública, oficios, y demás, por lo que en esta característica si se da cumplimiento.

En términos generales sólo se da cumplimiento a tres características establecidas en la presente pregunta.

EVIDENCIA: 1. Reportes trimestrales (Primer y segundo).		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
El seguimiento periódico sobre el cumplimiento de las acciones / actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo	El no contar con los reportes trimestrales así como de los mensuales impide llevar a cabo de forma puntual los posibles ajustes, cambios o supresiones a las acciones / actividades que pudiesen tener algún cambio por el impacto negativo de los riesgos que surjan	De lo anteriormente expuesto se RECOMIENDA que el gobierno municipal a través del área responsable, genere los mecanismos necesarios para el seguimiento tales como: 1. Reportes mensuales sobre el seguimiento de avance; 2. Reportes trimestrales donde se evalúe periódicamente los resultados obtenidos y en su caso emitir recomendaciones para su cumplimiento. 3. Revisar la correcta integración de la evidencia generada que justifique de forma óptima el cumplimiento de las acciones / actividades asignadas.

16. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

ELEMENTOS	CUMPLIMIENTO
a) Reportó un trimestre	Sí
b) Reportaron dos Trimestres.	Sí
c) Reportaron tres Trimestres.	Sí
d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	Sí

RESPUESTA:	Sí		
NIVEL:	4	PONDERACIÓN	1
CRITERIO:	Considera todas las características establecidas en la pregunta		

JUSTIFICACIÓN

La información que se genera con respecto de los proyectos, obras o acciones debe ser homologa, es decir si en la MIDS se capturar “n” proyectos con “n” nombres, estos deben ser coincidentes con la información que se reporte en el SRFT, salvo haya modificaciones desde luego. Luego entonces esta información que se encuentra en estas dos herramientas de igual modo debe de ser vinculatoria con la información que se establece y se reporta a través del Programa Presupuestario esto con el fin de lograr justificar el gasto establecido en el Presupuesto de Egresos y obtener información que permita justificar el cumplimiento de los objetivos y metas en el Plan Municipal de Desarrollo.

En este tenor a efecto de verificar si la información del Programa Presupuestario y del SRFT se relacionan, se procede a revisar la documental proporcionada la cual consiste en:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		
No. de componente	Actividad	Tipo de Proyecto
C1	A1. Proyectos de red de agua potable. A2. Proyectos de construcción de vías de comunicación	Agua potable Urbanización
C2	A1. Proyectos deporte A2. Proyectos educación	Deporte Educación

En el programa Presupuestario se establecen de forma genérica los proyectos, obras o acciones vinculados a los objetivos del FISM - DF, se puede observar que se contemplan los rubros obras de infraestructura básica pudiendo ser: Obras de Agua potable, obras de mejoramiento urbano como pavimentaciones y obras para educación y deportes.

Ahora se procederá a revisar la información integrada en los informes trimestrales del SRFT, a efecto de revisar el tipo de proyectos que se reportaron, en donde se tiene lo siguiente:

De acuerdo con los datos contenidos en los informes trimestrales del SRFT se ejecutaron un total de 12 proyectos, de los cuales se contiene obras correspondientes: A rubros de educación, deporte, urbanización, agua potable, energía eléctrica y cisternas. Estos rubros se vinculan a los objetivos del fondo evaluado.

INFORMES TRIMESTRALES DEL SRFT	
Tipo de Proyecto	Número de proyectos
EDUCACIÓN	2
DEPORTES	1
URBANIZACIÓN	5
AGUA POTABLE	1
ENERGÍA ELÉCTRICA POZO	1
CISTERNAS	1 (25)

Por lo que de acuerdo con la información que se contiene en los 4 reportes trimestrales del SRFT y los 4 reportes trimestrales del Programa Presupuestario, se puede observar que, si se vincula la información. Por lo que se cumplen con todas las características establecidas en la pregunta en análisis.

EVIDENCIA: 1. Reportes trimestrales del SRFT (Los cuatro)		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
El entregar los reportes trimestrales permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente	El NO generar los reportes trimestrales en tiempo y forma obstaculiza el informar de forma oportuna el seguimiento de cumplimiento sobre los proyectos, obras o acciones generando opacidad y poca rendición de cuentas	De los comentarios realizados, se RECOMIENDA el seguir integrando, reportando y concentrando los reportes trimestrales del SRFT que corresponden a cada trimestre, así mismo se deberá verificar que la información contenida tanto en el Programa Presupuestario como en el SRFT sea coincidente a efecto de entregará resultados homogéneos.

17. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?

ELEMENTOS	CUMPLIMIENTO
a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	Sí
b) La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio.	Sí
c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	Sí
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	No

RESPUESTA:	Sí		
NIVEL:	3	PONDERACIÓN	0.75
CRITERIO:	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.		

JUSTIFICACIÓN

La distribución de los recursos para la población objetivo se debe de realizar considerando la prioridad de atención que tienen las localidades, esto con el fin de lograr detonar un desarrollo comunitario en el municipio propiciando las condiciones necesarias para lograr el bienestar de la gente. En este sentido en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) se permite establecer a que localidades se beneficia y cómo será la distribución de los recursos a efecto de lograr una óptima equidad; por lo que con el fin de verificar si la información contenida en la MIDS contribuye en la atención de las necesidades del municipio, se procedió a verificar la información proporcionada por el municipio, describiendo lo siguiente:

Folio del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir	Territorio Beneficiado	Incidencia del Proyecto	Participación Social	Cédulas de Verificación	Consultar Solicitudes de Pobreza Extrema	Acreditación	Estatus de Firma	Revisión	Observaciones por Solventar	Aviso
1	127878 CONSTRUCCION DE ADQUINAMIENTO DE LA AV. 5 DE MAYO ENTRE AV. CALLES ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE SANTA CECILIA CUAVIERO	\$ 1,282,234.68	ZapLoc:2Grs.P:Ext: Direc:Compl	✓	✓	✓	04	03	PROCEDE	Firmado-REVISADO	02	-
2	189453 IGNAO ZARAGOZA CON C.C.T. 210PR2511Y EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN NEPOLUCENO RANCHO CHICO	\$ 528,616.42		✓	✓	✓	04	03	PROCEDE	Firmado-REVISADO	02	-
3	189879 CONSTRUCCION DE ADQUINAMIENTO DE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y AV. JUAREZ ENTRE CALLE PUEBLA, CAMINO REAL Y 5 DE FEBRERO EN LA LOCALIDAD DE PACTOPAN	\$ 764,345.66		✓	✓	✓	04	03	PROCEDE	Firmado-REVISADO	01	-

a) **PROYECTOS DIRECTOS:** El municipio asigno 6 de los 12 proyectos como Directos, con un monto total de \$5,390,510.86 por lo que si cumple con el monto mínimo requerido.

b) **ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, 2 GRADOS DE REZAGO Y MUY ALTO REZAGO:** El municipio ejecuto 2 proyectos en Zonas ZAP, y 10 proyectos en zonas con pobreza extrema. Es necesario hacer mención que de acuerdo con el informe anual de pobreza 2023, el municipio de Ixcaquixtla NO registra localidades con alto y muy alto rezago social. Por lo que la distribución de atención prioritaria SI se cumple

c) **COMUNIDADES CON MUY ALTO GRADO DE REZAGO SOCIAL:** El municipio distribuyo y ejecuto obras, proyectos o acciones en las zonas con pobreza extrema del municipio, en donde se canalizaron 10 proyectos, brindado con esto la atención prioritaria a donde más se necesita.

d) **GASTOS INDIRECTOS / PRODIM:** El municipio no asigno proyectos en este rubro.

EVIDENCIA: 1. Reporte MIDS 2022		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
Dar cumplimiento a la distribución de los proyectos, obras o acciones en las localidades que más lo requieren de acuerdo a la normatividad aplicable permite contribuir en la disminución de los indicadores de carencia social	El no priorizar el gasto en las localidades que lo requieren generara un malestar general entre la población generando posibles manifestaciones de ideas en contra del Gobierno Municipal	Se RECOMIENDA el seguir priorizando la integración de proyectos, sean directos o complementarios, cumpliendo con los criterios, requisitos de asignación y distribución, de acuerdo con lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado.

18. ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?

ELEMENTOS	CUMPLIMIENTO
a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	Sí
b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	Sí
c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	Sí
d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	Sí

RESPUESTA:	Sí		
NIVEL:	4	PONDERACIÓN	1
CRITERIO:	Considera todas las características establecidas en la pregunta.		

JUSTIFICACIÓN

En los comentarios vertidos en donde se hace mención sobre la vinculación entre la información contenida en el COPLADEMUN y la MIDS se pudo comentar que existe una gran variación entre los proyectos priorizados en el COPLADEMUN y los efectivamente cargados en la MIDS. También se pudo establecer en la pregunta 16 que los proyectos que se presentan en el Programa Presupuestario y los reportados en el SRFT si son altamente vinculatorios.

Luego entonces se puede establecer que las actividades del Programa Presupuestario están diseñadas considerando las necesidades de atención que municipio toma en consideración para su disminución, y por lo que si se vinculan con los proyectos priorizados en el COPLADEMUN. Ahora bien, con respecto de la información presentada en el PP con respecto de la MIDS y SRFT SI se relaciona por la misma naturaleza del diseño por lo que en término generales se cumple de forma parcial las características requeridas en la pregunta en análisis

<p>EVIDENCIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta COPLADEMUN (1ª. Reunión) 2. Programa Presupuestario 2022 3. MIDS 4. Informes del SRFT (Cuatro Trimestres) 		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
El contar con las diversas herramientas de planeación y programación debidamente vinculadas, permite evidenciar resultados debidamente homologados.	La inexistencia de congruencia en la información presenta un deficiente Control Interno en la planeación y organización de los proyectos, obras o acciones	Se RECOMIENDA que para el siguiente ejercicio fiscal se establezcan las acciones necesarias para verificar que la información que se establezca desde el COPLADEMUN, el Programa Presupuestario, MIDS y SRFT sea vinculatoria, es decir se pueda corroborar que la planeación y programación llevan un mismo sentido para la atención de la población objetivo.

19. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?

ELEMENTOS	CUMPLIMIENTO
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Sí

RESPUESTA:	Sí		
NIVEL:	4	PONDERACIÓN	1
CRITERIO:	Considera todas las características establecidas en la pregunta.		

JUSTIFICACIÓN

Para el logro de los objetivos institucionales que se vinculan a la atención de las problemáticas sobre carencias sociales, el municipio recibe de la Federación a través del Estado recursos del FISM – DF los cuales serán canalizados a las localidades que más lo requieren.

En este tenor el municipio, debe de verificar y comprobar que recibió los recursos programados de acuerdo al calendario respectivo. Por lo que a efecto de verificar si el municipio genera todas las acciones necesarias para el registro, uso, manejo y comprobación de los recursos, se solicitó la evidencia correspondiente, en donde se presente el siguiente análisis:

Al municipio se le hizo de conocimiento sobre la existencia del acuerdo denominado “ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM - DF), para el Ejercicio Fiscal 2022.”, con fecha de publicación 31 de enero del 2022. En dicho documento se establece la ministración anual y mensual que recibirá el municipio con respecto del fondo evaluado, en donde se tiene que Ixcaquixtla recibió:

CVE MPAL.	MUNICIPIO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
082	IXCAQUIXTLA	12,357,453.00	1,235,745.30	1,235,745.30	1,235,745.30	1,235,745.30	1,235,745.30	1,235,745.30	1,235,745.30	1,235,745.30	1,235,745.30	1,235,745.30

Ahora bien, con respecto de la ministración de los recursos recibidos, el municipio SI cuenta con mecanismos que permiten verificar y comprobar dichas ministraciones recibidas, esto a través de la emisión de CFDI donde se registra el monto correspondiente, identificando lo siguiente:


No.	No. de CFDI	CONCEPTO	MONTO	FECHA DE EMISIÓN
1	71	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.	\$ 1,235,745.30	2022-04-07
2	75	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.	\$ 1,235,745.30	2022-04-07
3	975	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.	\$ 1,235,745.30	2022-06-07
4	979	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2022.	\$ 1,235,745.30	2022-06-07
5	1259	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.	\$ 1,235,745.30	2022-07-18
6	1329	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.	\$ 1,235,745.30	2022-08-11
7	1335	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.	\$ 1,235,745.30	2022-08-11
8	2094	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.	\$ 1,235,745.30	2022-09-23
9	2337	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.	\$ 1,235,745.30	2022-10-31
10	2422	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.	\$ 1,235,745.30	2022-11-25

Como se puede observar, SI existe una correlación de registro entre el monto programado en el calendario de ministraciones y el monto recibido por el municipio, el cual quedo registrado a través de los CFDI correspondientes.

Con respecto de si los documentos son estandarizados, este SI cumple toda vez que se emiten a través de un sistema oficial y es utilizado tanto por el municipio mediante la Tesorería Municipal y por el Estado por medio de la Secretaría de Planeación y Finanzas. La información generada SI se encuentra sistematizada, ya que es cargada en el Sistema Contable y a través de este se hace de conocimiento a los involucrados.

Por último, el municipio SI presenta información sobre la difusión de los documentos antes descritos a los responsables del uso de los recursos, esto a través de la página web oficial en [el siguiente link:](https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/normatividad/calendario/2022/CALENDARIO%20MENSUAL%20DE%20MINISTRACIONES%202022.pdf)
<https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/normatividad/calendario/2022/CALENDARIO%20MENSUAL%20DE%20MINISTRACIONES%202022.pdf>
 por lo que este inciso SI se cumple.

EVIDENCIA:		
1. Acuerdo de ministración de los recursos 2022. https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/normatividad/calendario/2022/CALENDARIO%20MENSUAL%20DE%20MINISTRACIONES%202022.pdf		
2. CFDI de los recursos ministrados.		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control así como evidenciar que lo planeado fue recibido	La inexistencia de información comprobatoria genera incertidumbre tanto para la población como para los entes públicos	Se RECOMIENDA que el municipio a través de la Tesorería Municipal continúe con el registro e integración de los documentos que justifiquen la ministración de los recursos recibidos del FISM – DF, así mismo generar los documentos necesarios para fortalecer la comunicación entre los responsables para que se conozcan las ministraciones recibidas de forma puntual



Orientación y Medición de Resultados

20. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?

RESPUESTA:	Si
PONDERACIÓN:	N/A
CRITERIO:	No procede valoración cuantitativa

JUSTIFICACIÓN

Para el seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Programa Presupuestario, es necesario generar fichas técnicas, esto con el fin de tener herramientas que complementen el respectivo seguimiento.

Luego entonces, a efecto de comprobar la existencia de fichas técnicas se solicitó la evidencia correspondiente de la cual se proporcionó, de manera adicional el Programa Presupuestario denominado: Programa IXCAQUIXTLA CON OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD A TRAVÉS DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL FISM-DF, el cual contiene indicadores específicos para cada nivel del programa, así como sus respectivas variables.

También se utilizan los reportes trimestrales y en su caso el informe de cumplimiento final del Programa Presupuestario, en donde se establecen el resultado obtenido de los indicadores y metas establecidos.

Es necesario hacer mención que las fichas técnicas son documentos importantes que permiten realizar el seguimiento de cumplimiento de los indicadores y metas de forma particular, con base en las características de cada variable.

Por lo que se puede determinar que SI se cumplen con las características establecidas en la presente pregunta.

EVIDENCIA: Fichas técnicas		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
Las fichas técnicas son documentos útiles que permiten llevar a cabo un seguimiento específico y particular de los indicadores, variables y metas de los objetivos y metas establecidos	La falta de instrumentos de seguimiento como lo son las fichas impacta negativamente en el fortalecimiento del Control Interno con respecto de la verificación de cumplimiento de los objetivos y metas del indicador	Se RECOMIENDA que para el siguiente ejercicio fiscal, se diseñen e integren las fichas técnicas del indicador, la cual contenga elementos descriptivos tanto del mismo indicador como de las variables, lo que permita realizar un óptimo seguimiento de cumplimiento

Con base a la información presentada, el municipio SI cumple con la distribución y aplicación de los recursos en sus Zonas de Atención Prioritaria, ya que al no contar con localidades con los 2 grados de rezago social más alto se atiende a la población que se encuentra en las localidades con pobreza extrema.

<p>EVIDENCIA: 1. INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023, Ixcaquixtla, Puebla 2. MIDS 2022</p>		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
<p>El conocer de forma efectiva la información sobre las localidades del municipio, permite generar una óptima distribución de los recursos, con base en lo que se establece en la legislación vigente</p>	<p>La desatención de las localidades que más lo requieren genera estancamiento en el desarrollo social y aumento de las carencias sociales de la población</p>	<p>Se RECOMIENDA que los responsables directos de priorizar, planear, programar y comprobar los recursos de FISM – DF sigan considerando la distribución de los recursos en las Zonas de Atención Prioritarias y pobreza extrema con las que cuenta el municipio, a efecto de seguir atendiendo a la población que más lo requiere.</p>

22. Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FISM - DF respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?

RESPUESTA:	Sí
PONDERACIÓN:	N/A
CRITERIO:	No procede valoración cuantitativa

JUSTIFICACIÓN

En la ejecución de los proyectos, obras o acciones, se tiene que considerar el número total de población atendida, ya que con esta información se podrá conocer en qué medida se contribuyó a la disminución de los índices de carencia social y que pueden ser atendidos a través de los recursos del FISM – DF.

En este tenor el área responsable presento información que, de acuerdo a los expedientes técnicos, de la población atendida por cada proyecto, obra o acción, en donde se obtienen los siguientes datos:

EJERCICIO FISCAL	NOMBRE ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NUMERO OBRA	FOLIO MIDS	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN REFERENCIA	POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN ATENDIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2022	Puebla (21)	Ixcaquixtla (13/10)	Alta Luz Castro Rayas (210820003)	22004	257518	CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA EN ESTRUCTURA REGINAL C EN PREESCOLAR INDIGENA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ CON C.C.T 21000586. EN LA LOCALIDAD DE ALTA LUZ CUATRORAYAS	1722	1722	100	100	FISMDF
2022	Puebla (21)	Ixcaquixtla (13/10)	Pixtupan (210820005)	22006	261823	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE 6 DE FEBRERO Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE PIXTIOPAN	237	237	237	237	FISMDF
2022	Puebla (21)	Ixcaquixtla (13/10)	Santa Cecilia Clavijero (210820007)	22007	127878	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE LA AV. 5 DE MAYO ENTRE AV. CONSTITUCION Y CALLE 3 ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE SANTA CECILIA CLAVIJERO	458	458	458	458	FISMDF
2022	Puebla (21)	Ixcaquixtla (13/10)	Pixtupan (210820005)	22008	189879	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y AV. JUAREZ ENTRE CALLE PUEBLA, CAMINO REAL Y 5 DE FEBRERO EN LA LOCALIDAD DE PIXTIOPAN	237	237	237	237	FISMDF
2022	Puebla (21)	Ixcaquixtla (13/10)	La Soledad (210820008)	22009	268165	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO EN CALLES PRINCIPALES DE LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD	207	207	207	207	FISMDF
2022	Puebla (21)	Ixcaquixtla (13/10)	Santa Cecilia Clavijero (210820007)	22010	266521	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SIN NOMBRE ENTRE AV. CONSTITUCION Y CALLE 3 ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE SANTA CECILIA CLAVIJERO	458	458	458	458	FISMDF
2022	Puebla (21)	Ixcaquixtla (13/10)	San Juan Nepomuceno (Rancho Chico) (210820008)	22012	189453	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN TRAMO B.C Y TRAMO C.D EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA CON C.C.T 210PR251Y EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO RANCHO CHICO	440	440	440	440	FISMDF
2022	Puebla (21)	Ixcaquixtla (13/10)	San Juan Ixcaquixtla (210820009)	22013	261636	CONSTRUCCION DE 25 CISTERNAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN Ixcaquixtla	100	100	100	100	FISMDF
2022	Puebla (21)	Ixcaquixtla (13/10)	Barrio de Dolores (210820004)	22017		CONSTRUCCION DE TECHADO Y CANCHA EN ESPACIO MULTIDEPORATIVO EN BIEN PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DOLORÉS	437	437	437	437	FISMDF
2022	Puebla (21)	Ixcaquixtla (13/10)	San Juan Ixcaquixtla (210820009)	22019	261783	AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN Ixcaquixtla	5202	5202	5202	5202	FISMDF
2022	Puebla (21)	Ixcaquixtla (13/10)	San Juan Ixcaquixtla (210820009)	22022		CONSTRUCCION DE RED DE CONDUCCION DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN Ixcaquixtla	5202	5202	5202	5202	FISMDF
TOTAL							14700	14700	13078	13078	

De los 12 proyectos ejecutados, los 12 contienen la población directa que fue atendida, en donde se obtiene un total de 13078 personas atendidas con los diferentes proyectos, obras o acciones, en este sentido el municipio SI cumple con la cuantificación de la población atendida.

EVIDENCIA:

1. Base de datos con la información

FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
<p>La cuantificación de la población atendida permite conocer el grado de contribución realizado con respecto de los indicadores establecidos</p>	<p>El no generar o integrar la información sobre la población atendida genera resultados ambiguos e inexactos</p>	<p>SE RECOMIENDA el identificar el número de población objetivo y el número de población atendida de los proyectos, obras o acciones ejecutados con los recursos del FISM – DF (FAISMUN) para que se establezca la base que propicie el diseño de un Padrón de Beneficiados debidamente vinculado.</p>



23. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

ELEMENTOS	CUMPLIMIENTO
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Sí
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Sí
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Sí

RESPUESTA:	Sí		
NIVEL:	4	PONDERACIÓN	1
CRITERIO:	Considera todas las características establecidas en la pregunta.		

JUSTIFICACIÓN

Una vez aplicados los recursos del fondo evaluado, los resultados obtenidos deben de ser difundidos hacia la población con el objeto de rendir cuenta y transparentar el ejercicio efectuado a través de los medios de que dispone el municipio.

En este sentido, a efecto de revisar si el municipio efectúe una rendición de cuentas efectiva que permita brindar a la población datos sobre las acciones realizadas, en este orden de ideas, se procedió a revisar la página web oficial del H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla, Pue que es: <https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/> en donde se identifica los siguiente:

Con respecto del informe de gobierno, en la revisión de la página web, se identifica que SI se publica de este documento el cual puede ser consultado en la siguiente liga:

<https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/> Pestaña Gobierno ► Menú Informe de Gobierno.

En dicho documento se puede observar que se considera información del fondo evaluado, tal es el caso de la página 4 en donde se menciona el techo financiero que corresponde al Ramo 33. Asimismo, de la página 8 a 12 se presenta información con respecto de la ejecución de proyectos, obra o acciones con recursos del fondo evaluado y que fueron entregados en las diversas localidades del municipio, por lo que los incisos a) y d) de la pregunta SI se cumple.

Con lo que respecta a la presentación de datos y estadísticas sobre el cumplimiento de objetivos y metas, estos SI se encuentran integrados en los reportes trimestrales y en estos se integran los datos y el nivel de cumplimiento. Dichos reportes se encuentran en:


<https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/> pestaña de desempeño ► Menú Seguimiento a Programas Presupuestarios ► 2022. Por lo que se cumple el inciso b) de la pregunta

Con respecto de la entrega de los Estados Financieros, el Municipio SI hizo entrega en tiempo y forma al ente fiscalizador, de acuerdo con el calendario de obligaciones. El municipio cumple con su obligación de, en primer término, aprobar los Estados Financieros a través del H. Cabildo (Se adjuntan las respectivas actas), y se publican en la página web oficial en el link:

<https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/> Pestaña información financiera ► menú 2022 ► (Trimestre que se quiera consultar). Por lo que se cumple con el inciso c) de la pregunta

En Términos generales, el municipio SI publica información relevante con respecto del cumplimiento sobre el ejercicio de los recursos del fondo evaluado.

<p>EVIDENCIA:</p> <p>1. Reportes trimestrales y cumplimiento final</p> <p>2. Actas de Cabildo de aprobación de los Estados Financieros</p>		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
<p>El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la población</p>	<p>La falta de rendición de cuentas presupone anomalías en el uso, manejo, aplicación, ejercicio y aplicación de los recursos del fondo evaluado</p>	<p>Se RECOMIENDA seguir implementado las acciones necesarias para revisar y actualizar la página web oficial del H. ayuntamiento, a efecto de que se cuente con documental suficiente que permita presentar un secuencia en fechas y recientes.</p>



Evaluación de los Recursos Transferidos

24. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

RESPUESTA:	No
PONDERACIÓN:	N/A
CRITERIO:	No procede valoración cuantitativa

JUSTIFICACIÓN

Una vez planeados, programados y ejercidos los recursos del FISM – DF se debe verificar si todo este proceso implementado cumple con los requisitos y características establecidos en la normatividad del fondo evaluado, con base en los parámetros que se integren en los Términos de Referencia del ejercicio correspondiente.

Luego entonces, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se deben de llevar a cabo evaluaciones realizadas por sí mismo o por una instancia evaluadora externa, que cuente con la experiencia necesaria y diversos requisitos. Por lo que para verificar si el municipio cumple con lo que se establece en la Ley antes invocada, se procedió a solicitar la evaluación realizada para el ejercicio 2021, de la cual el municipio hace mención que NO se llevó a cabo, y que están en proceso de para programar y realizarla a efecto de dar cumplimiento con lo que se establece en la ley. Por lo que NO se cumple con lo requerido en la presente pregunta.

EVIDENCIA: Sin información		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente.	La no realización de la evaluación del fondo incumple con lo establecido en la legislación vigente así como de lo requerido por las dependencias normativas de los diferentes órdenes de gobierno	Se RECOMIENDA que una vez que se realice la evaluación externa del FISM – DF (Ahora FAISMUN - DF) se difunda entre los responsables a efecto que se conozca el grado de cumplimiento con respecto de la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

25. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

ELEMENTOS	CUMPLIMIENTO
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	No
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	No
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	No
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

RESPUESTA:	Sí		
NIVEL:	0	PONDERACIÓN	0
CRITERIO:	Información inexistente		

JUSTIFICACIÓN

En referencia a la no realización de la evaluación por el municipio del ejercicio 2021, se carecen de Aspectos Susceptibles de Mejora, lo que permita establecer como base las acciones a seguir para mejorar y fortalecer el uso, manejo, aplicación, comprobación y evaluación de los recursos ejercidos del fondo evaluado.

Por lo que se incumple con las características establecidas en la pregunta en análisis.

EVIDENCIA: Sin evidencia		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
El dar atención a los ASM genera un compromiso real para fortalecer el ejercicio de los recursos del fondo evaluado	El no contar con mecanismos de atención a los ASM se impide generar información útil para dar continuidad en el cumplimiento de las características del fondo evaluado.	Se RECOMIENDA que una vez se conozcan los ASM emitidos de la presente evaluación se implementen los mecanismos y acciones necesarias para dar atención a lo requerido en las recomendaciones que emita el evaluador externo, fortaleciendo con esto el uso, manejo, aplicación, comprobación y evaluación de los recursos del FISM – DF (Ahora FAISMUDF).

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

APARTADO DE LA EVALUACIÓN	No. de Pregunta	FORTALEZA / OPORTUNIDAD	APARTADO DE LA EVALUACIÓN	No. de Pregunta	DEBILIDAD / AMENAZA
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El contar con un diagnóstico permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.	Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El generar un diagnóstico sin datos actualizados y oficiales, impide establecer de forma efectiva los objetivos y metas a implementar para dar seguimiento sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado.
	2	El contar con las problemáticas o necesidades de la población de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención		2	La no identificación de las problemáticas a atender, impedirá brindar y canalizar los recursos a las localidades que más lo requieren
	3	Esquematizar el problema con sus causas y efectos y la estrategia con sus medios y fines, permite visualizar las posibles acciones a implementar para la atención de las necesidades prioritarias de la población		3	El no contar con la MML impide generara acciones concretas y específicas para la atención de las necesidades colectivas de la población.
	4	El delimitar la población objetivo permite establecer un panorama claro con respecto del trabajo que se pretende llevar a cabo para la atención de las necesidades prioritarias		4	El no establecer la población objetivo a atender se desconocerán los alcances generados con la entrega de los proyectos obras o acciones
	5	La alineación entre los instrumentos de planeación permite mapear y mostrar cómo es que se contribuirá el cumplimiento de los objetivos estatales y nacionales.		5	Una incorrecta alineación impedirá la generación de información útil con respecto de la resultados obtenidos a nivel local y como es el impacto a nivel estatal o nacional.
Planeación estratégica y contribución	6	El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades.	Planeación estratégica y contribución	6	La falta de actividades en el Programa específico donde se establece la ejecución del gasto con los recursos del fondo evaluado impide canalizar las acciones específicas a la población para dar una atención oportuna para la disminución de las carencias sociales

	7	El realizar las 4 reuniones de COPLADEMUN implica el incentivar la participación de las comunidades en la asignación y distribución de los recursos logrando el desarrollo de las localidades.		7	El no llevar una correcta secuencia en las sesiones de cabildo, implica desfortalecer la transparencia y rendición de cuentas
	8	La vinculación entre los proyectos obras o acciones que son priorizados a través de la reunión de COPLADEMUN y los capturados en la MIDS permite establecer una adecuada planeación y programación sobre el ejercicio de los recursos del FISM - DF		8	La falta de vinculación establece un deficiente control interno institucional
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9	La vinculación entre los proyectos obras o acciones que son priorizados a través de la reunión de COPLADEMUN y los capturados en la MIDS permite establecer una adecuada planeación y programación sobre el ejercicio de los recursos del FISM - DF	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9	La falta de vinculación establece un deficiente control interno institucional
	10	El Contar con personal capacitado permitirá establecer las condiciones idóneas para la aplicación y comprobación de los recursos, dando cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado.		10	El incumplimiento sobre el uso, manejo y comprobación de los recursos del fondo evaluado podría generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores.
	11	El contar con un formato específico para recabar las solicitudes de apoyo y el cual este aprobado, permite establecer un orden y captación de datos de forma efectiva.		11	La falta de un formato específico con datos relevantes, impide llevar un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas.
	12	El padrón de beneficiarios permite identificar a la población real que fue atendida.		12	La falta de actualización de la información impide generar estadísticas e información sobre la población que fue atendida con los recursos del fondo evaluado, desconociendo el impacto que se logró durante cada ejercicio correspondiente
	13	El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas.		13	La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y deslegitimización del Gobierno ante la sociedad.

	14	El contar con un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr		14	La falta de un Programa específico impide presentar resultados que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo evaluado establecidos en la normatividad respectiva
	15	El seguimiento periódico sobre el cumplimiento de las acciones / actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo		15	El no contar con los reportes trimestrales así como de los mensuales impide llevar a cabo de forma puntual los posibles ajustes, cambios o supresiones a las acciones / actividades que pudiesen tener algún cambio por el impacto negativo de los riesgos que surjan
	16	El entregar los reportes trimestrales permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente		16	El NO generar los reportes trimestrales en tiempo y forma obstaculiza el informar de forma oportuna el seguimiento de cumplimiento sobre los proyectos, obras o acciones generando opacidad y poca rendición de cuentas
	17	Dar cumplimiento a la distribución de los proyectos, obras o acciones en las localidades que más lo requieren de acuerdo a la normatividad aplicable permite contribuir en la disminución de los indicadores de carencia social		17	El no priorizar el gasto en las localidades que lo requieren generara un malestar general entre la población generando posibles manifestaciones de ideas en contra del Gobierno Municipal
	18	El contar con las diversas herramientas de planeación y programación debidamente vinculadas, permite evidenciar resultados debidamente homologados.		18	La inexistencia de congruencia en la información presenta un deficiente Control Interno en la planeación y organización de los proyectos, obras o acciones
	19	El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control así como evidenciar que lo planeado fue recibido		19	La inexistencia de información comprobatoria genera incertidumbre tanto para la población como para los entes públicos
Orientación y medición de resultados	20	Las fichas técnicas son documentos útiles que permiten llevar a cabo un seguimiento específico y particular de los indicadores, variables y metas de los objetivos y metas establecidos	Orientación y medición de resultados	20	La falta de instrumentos de seguimiento como lo son las fichas impacta negativamente en el fortalecimiento del Control Interno con respecto de la verificación de cumplimiento de los objetivos y metas del indicador
	21	El conocer de forma efectiva la información sobre las localidades del municipio, permite generar una óptima distribución de los recursos, con base en lo que se establece en la legislación vigente		21	La desatención de las localidades que más lo requieren genera estancamiento en el desarrollo social y aumento de las carencias sociales de la población

	22	La cuantificación de la población atendida permite conocer el grado de contribución realizado con respecto de los indicadores establecidos		22	El no generar o integrar la información sobre la población atendida genera resultados ambiguos e inexactos
	23	El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la población		23	La falta de rendición de cuentas presupone anomalías en el uso, manejo, aplicación, ejercicio y aplicación de los recursos del fondo evaluado
Evaluación de los Recursos Transferidos	24	Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente.	Evaluación de los Recursos Transferidos	24	La no realización de la evaluación del fondo incumple con lo establecido en la legislación vigente así como de lo requerido por las dependencias normativas de los diferentes órdenes de gobierno
	25	El no contar con mecanismos de atención a los ASM se impide generar información útil para dar continuidad en el cumplimiento de las características del fondo evaluado.		25	Se RECOMIENDA que una vez se conozcan los ASM emitidos de la presente evaluación se implementen los mecanismos y acciones necesarias para dar atención a lo requerido en las recomendaciones que emita el evaluador externo, fortaleciendo con esto el uso, manejo, aplicación, comprobación y evaluación de los recursos del FISM – DF (Ahora FAISMUDF).

Recomendaciones

Sección temática	No. de Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Nivel de cumplimiento prioritario		Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
				Sí	No			
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El contar con un diagnóstico permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.	Se RECOMIENDA que se considere la información contenida en el diagnóstico que se integra en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024 para la construcción de los instrumentos de programación. Así mismo se deberán hacer todas las gestiones y acciones necesarias para que el instrumento de Planeación Municipal sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.		X	CONTRALORÍA MUNICIPAL;	GENERAR INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA INTEGRACIÓN DE ACCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO	FACTIBLE
	2	El contar con las problemáticas o necesidades de la población de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención	Se RECOMIENDA que en el diseño de los instrumentos de programación se consideren los datos e información correspondiente a las problemáticas detectadas en el diagnóstico municipal, a efecto de lograr un óptimo seguimiento sobre su atención y cumplimiento.		X	CONTRALORÍA MUNICIPAL.	IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA S A ATENDER PARA EL ÓPTIMO DISEÑO DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR	FACTIBLE
	3	Esquematar el problema con sus causas y efectos y la estrategia con sus medios y fines, permite visualizar las posibles acciones a implementar para la atención de las necesidades prioritarias de la población	Se RECOMIENDA el seguir considerando en el seguimiento de cumplimiento de los objetivos del fondo evaluado a los árboles de problemas y de objetivos, así como en el caso de que aplique, su posible actualización		X	CONTRALORÍA MUNICIPAL.	GENERAR INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITAN UNA CORRECTA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DONDE SE PRIORICE EL EJERCICIO DEL GASTO DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	4	El delimitar la población objetivo permite establecer un panorama claro con respecto del trabajo que se pretende llevar a cabo para la atención de las necesidades prioritarias	Se RECOMIENDA se lleve a cabo el seguimiento sobre el porcentaje población atendida con los proyectos, obras o acciones, y realizar estadísticas sobre los alcances logrados.		X	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONOCER EL TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA CON RESPECTO DE LA POBLACIÓN POTENCIAL	FACTIBLE

	5	Una incorrecta alineación impedirá la generación de información útil con respecto de los resultados obtenidos a nivel local y como es el impacto a nivel estatal o nacional.	Se RECOMIENDA el revisar, corregir y actualizar la tabla que contiene la alineación de los diversos instrumentos de Planeación Nacional, Estatal y Municipal a efecto de lograr establecer la contribución que se efectuará de manera local y cuál será el impacto a nivel estatal. Así mismo se deberá realizar todas las acciones necesarias para que se considere la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 en el Periódico Oficial del Estado.	X		CONTRALORÍA MUNICIPAL	VISUALIZAR LA ÓPTIMA FUNCIONALIDAD DEL PROGRAMA CON RESPECTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL	FACTIBLE
Planeación estratégica y contribución	6	La falta de actividades en el Programa específico donde se establece la ejecución del gasto con los recursos del fondo evaluado impide canalizar las acciones específicas a la población para dar una atención oportuna para la disminución de las carencias sociales	Se RECOMIENDA revisar la estructura del Programa 2: 2.2 OBRAS PÚBLICAS EFICIENTES Y DE CALIDAD donde se considera la aplicación de los recursos del FISM - DF (Ahora FAISMUN - DF) a efecto de integrar el nivel que falta, de acuerdo con la información que migra del árbol de problemas a la MIR y de la MIR al Programa en análisis	X		CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTAR CON LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITAN JUSTIFICAR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA	FACTIBLE
	7	El realizar las 4 reuniones de COPLADEMUN implica el incentivar la participación de las comunidades en la asignación y distribución de los recursos logrando el desarrollo de las localidades.	Se RECOMIENDA el seguir realizando las 4 reuniones de COPLADEMUN a fin de seguir incentivando la participación ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas municipal		X	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL COPLADEMUN	FACTIBLE
	8	El no diseñar indicadores y metas generara una ambigüedad con respecto de lo que se pretende lograr y los alcances que se quieran tener	Se RECOMIENDA el revisar y en su caso construir el/los indicador/es del programa correctamente a fin de establecer los parámetros de medición a realizar, así mismo integrar metas claras y que sean susceptibles de cumplirse, esto con el objeto de dar cumplimiento con los objetivos establecidos en el Programa 2: 2.2 OBRAS PÚBLICAS EFICIENTES Y DE CALIDAD	X		CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE PERMITAN MEDIR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS	FACTIBLE

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9	La vinculación entre los proyectos obras o acciones que son priorizados a través de la reunión de COPLADEMUN y los capturados en la MIDS permite establecer una adecuada planeación y programación sobre el ejercicio de los recursos del FISM - DF	Se RECOMIENDA que para el siguiente ejercicio fiscal se establezcan los mecanismos necesarios para verificar que de los proyectos que son priorizados surjan los proyectos que se capturen en la MIDS a efecto de contar con documentos correctamente vinculados y por tanto la planeación y programación se transparente.		X	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	DAR CUMPLIMIENTO EN LA CAPTURA DE LA MIDS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	10	El incumplimiento sobre el uso, manejo y comprobación de los recursos del fondo evaluado podría generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores.	Se RECOMIENDA lo siguiente: 1. Generar un programa de capacitación donde se contemplen temas sobre el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado, así como la normatividad que lo rige. 2. Llevar a cabo las capacitaciones correspondientes 3. Diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos. 4. Implementar evaluaciones periódicas sobre el conocimiento de la normatividad, así como el ejercicio de los recursos.		X	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; TESORERÍA MUNICIPAL; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA	MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES EN EL USO, MANEJO, APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	11	La falta de un formato específico con datos relevantes, impide llevar un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas.	De los comentarios vertidos, se RECOMIENDA lo siguiente: 1. Implementar el formato de solicitud diseñado y publicado en la página web oficial, lo que permita y facilite recibir, canalizar y atender las solicitudes / peticiones que requieren la población objetivo, referentes a los proyectos, obras o acciones y que serán atendidos a través de la Dirección de Obras Públicas. 2. Diseñar un Procedimiento, el cual establezca de manera clara y sencilla los pasos a seguir para dar trámite de las solicitudes, desde que se reciben hasta que se autoricen o no. 3. Aprobar ante el H. Cabildo el Manual de Procedimientos respectivo, así como el formato a efecto de darle la legalidad correspondiente. 4. Difundir el Procedimiento de atención de Solicitudes / Peticiones en la página		X	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.	MEJORAR LA ATENCIÓN CIUDADANA ASÍ COMO CONSIDERAR EN LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS LAS PETICIONES DE LA POBLACIÓN	FACTIBLE

		web oficial del h. Ayuntamiento.					
12	El padrón de beneficiarios permite identificar a la población real que fue atendida.	De las ideas anteriormente expuestas se RECOMIENDA seguir generando el padrón de beneficiarios de las obras, proyectos o acciones, entregadas. Es necesario hacer énfasis que se debe de considerar a toda la población atendida con la entrega de recursos del fondo evaluado	X		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	IDENTIFICAR DE FORMA PUNTUAL A LA POBLACIÓN ATENDIDA QUE DERIVA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
13	El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas.	Se RECOMIENDA el seguir actualizando la información que se vincula al fondo evaluado en el sitio web oficial a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas para continuar con el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas municipal	X		UNIDAD DE TRANSPARENCIA	FORTALECER LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL	FACTIBLE
14	El contar con un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr	Se RECOMIENDA el seguir contemplando la integración de un programa presupuestario específico del fondo evaluado, con sus indicadores y metas específicos del fondo evaluado, en donde se contemple las obras, proyectos o acciones a ejecutar a efecto de contribuir en la disminución de los indicadores de carencia social que aquejan al municipio	X		CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	GENERAR UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA INFORMAR SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
15	El no contar con los reportes trimestrales así como de los mensuales impide llevar a cabo de forma puntual los posibles ajustes, cambios o supresiones a las acciones / actividades que pudiesen tener algún cambio por el impacto negativo de los riesgos que surjan	De lo anteriormente expuesto se RECOMIENDA que el gobierno municipal a través del área responsable, genere los mecanismos necesarios para el seguimiento tales como: 1. Reportes mensuales sobre el seguimiento de avance; 2. Reportes trimestrales donde se evalué periódicamente los resultados obtenidos y en su caso emitir recomendaciones para su cumplimiento. 3. Revisar la correcta integración de la evidencia generada que justifique de forma óptima el cumplimiento de las acciones / actividades asignadas.	X		CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON REPORTES QUE PERMITAN PRESENTAR EL AVANCE PERIÓDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE

	16	El entregar los reportes trimestrales permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente	De los comentarios realizados, se RECOMIENDA el seguir integrando, reportando y concentrando los reportes trimestrales del SRFT que corresponden a cada trimestre, así mismo se deberá verificar que la información contenida tanto en el Programa Presupuestario como en el SRFT sea coincidente a efecto de entregará resultados homogéneos.		X	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON ELEMENTOS DEBIDAMENTE VINCULADOS	FACTIBLE
	17	El no priorizar el gasto en las localidades que lo requieren genera un malestar general entre la población generando posibles manifestaciones de ideas en contra del Gobierno Municipal	Se RECOMIENDA el seguir priorizando la integración de proyectos, sean directos o complementarios, cumpliendo con los criterios, requisitos de asignación y distribución, de acuerdo con lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado.		X	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	GENERAR PRIORIDAD ENTRE LAS COMUNIDADES QUE MÁS REQUIEREN ATENCIÓN	FACTIBLE
	18	El contar con las diversas herramientas de planeación y programación debidamente vinculadas, permite evidenciar resultados debidamente homologados.	Se RECOMIENDA que para el siguiente ejercicio fiscal se establezcan las acciones necesarias para verificar que la información que se establezca desde el COPLADEMUN, el Programa Presupuestario, MIDS y SRFT sea vinculadora, es decir se pueda corroborar que la planeación y programación llevan un mismo sentido para la atención de la población objetivo.		X	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON ELEMENTOS DEBIDAMENTE VINCULADOS	FACTIBLE
	19	El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control así como evidenciar que lo planeado fue recibido	Se RECOMIENDA que el municipio a través de la Tesorería Municipal continúe con el registro e integración de los documentos que justifiquen la ministración de los recursos recibidos del FISM – DF, así mismo generar los documentos necesarios para fortalecer la comunicación entre los responsables para que se conozcan las ministraciones recibidas de forma puntual		X	TESORERÍA MUNICIPAL	GENERAR UN CORRECTO SEGUIMIENTO Y CONTROL SOBRE LOS INGRESOS OBTENIDOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
Orientación y medición de resultados	20	La falta de instrumentos de seguimiento como lo son las fichas impacta negativamente en el fortalecimiento del Control Interno con respecto de la verificación de cumplimiento de los objetivos y metas del indicador	Se RECOMIENDA que para el siguiente ejercicio fiscal, se diseñen e integren las fichas técnicas del indicador, la cual contenga elementos descriptivos tanto del mismo indicador como de las variables, lo que permita realizar un óptimo seguimiento de cumplimiento		X	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE APOYEN EN LA MEDICIÓN DE INDICADORES ASÍ COMO PERMITAN LLEVAR EL SEGUIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO	FACTIBLE

	21	El conocer de forma efectiva la información sobre las localidades del municipio, permite generar una óptima distribución de los recursos, con base en lo que se establece en la legislación vigente	Se RECOMIENDA que los responsables directos de priorizar, planear, programar y comprobar los recursos de FISM – DF sigan considerando la distribución de los recursos en las Zonas de Atención Prioritarias y pobreza extrema con las que cuenta el municipio, a efecto de seguir atendiendo a la población que más lo requiere.	X	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ATENDER A LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO QUE MÁS LO NECESITAN	FACTIBLE
	22	La cuantificación de la población atendida permite conocer el grado de contribución realizado con respecto de los indicadores establecidos	SE RECOMIENDA el identificar el número de población objetivo y el número de población atendida de los proyectos, obras o acciones ejecutados con los recursos del FISM – DF (FAISMUN) para que se establezca la base que propicie el diseño de un Padrón de Beneficiados debidamente vinculado.	X	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CUANTIFICAR EL TOTAL DE POBLACIÓN ATENDIDA CON LOS PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	23	El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la población	Se RECOMIENDA seguir implementado las acciones necesarias para revisar y actualizar la página web oficial del H. ayuntamiento, a efecto de que se cuente con documental suficiente que permita presentar un secuencia en fechas y recientes.	X	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE PUBLICACIÓN DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA	FACTIBLE
Evaluación de los Recursos Transferidos	24	La no realización de la evaluación del fondo incumple con lo establecido en la legislación vigente así como de lo requerido por las dependencias normativas de los diferentes órdenes de gobierno	Se RECOMIENDA que una vez que se realice la evaluación externa del FISM – DF (Ahora FAISMUN - DF) se difunda entre los responsables a efecto que se conozca el grado de cumplimiento con respecto de la aplicación de los recursos del fondo evaluado.	X	CONTRALORÍA MUNICIPAL	IDENTIFICAR LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE SURGEN EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	25	El no contar con mecanismos de atención a los ASM se impide generar información útil para dar continuidad en el cumplimiento de las características del fondo evaluado.	El dar atención a los ASM genera un compromiso real para fortalecer el ejercicio de los recursos del fondo evaluado	X	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; TESORERÍA MUNICIPAL; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA	GENERAR MECANISMOS QUE PERMITAN JUSTIFICAR LAS ACCIONES EJECUTADAS.	FACTIBLE

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

En el análisis de la documentación proporcionada se pudo identificar diversas áreas de oportunidad que se consideran necesarias para lograr fortalecer el uso, manejo, aplicación y comprobación del ejercicio del gasto con los recursos del FISM – DF con base en lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado. En este sentido se mencionan lo siguiente:

Justificación de la creación y del diseño del programa

En referencia a los requerimientos de este apartado, el municipio cuenta con elementos de gran interés ya que permite fortalecer el diagnóstico municipal, ya integran como parte de este a los diagramas de árbol de problemas y objetivos, en donde se establecen las problemáticas o necesidades a atender con los recursos del fondo evaluado, como los son los indicadores donde se establece a la población en situación de pobreza.

Luego entonces en la redacción de dichas necesidades de atención, se establecen las poblaciones en referencia y potencial, las cuales son primordiales para considerar establecer la población objetivo [como un aproximado], de lo cual se detecta que en el Programa 2: 2.2 del PDM 2021 – 2024 se pretende señalar, pero no se establece correctamente.

Para dar atención a las problemáticas detectadas, el municipio integró en su Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 una alienación de los objetivos y estrategias con los instrumentos de planeación, en donde se pudo verificar que se hizo incorrectamente la alineación del eje municipal con el eje estatal, quedando el Eje 2 IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD [Municipal] con el Eje 3 Desarrollo Económico para todas y todos [Estado] en donde por su naturaleza de creación con contienen objetivos que pudiesen generar poca o nula contribución a nivel local o regional.

Planeación estratégica y contribución

Con respecto de este apartado se detectó que el municipio diseño e implemento un programa específico donde se contempla el ejercicio de los recursos de FISM – DF, el cual se denomina Programa 2: 2.2. OBRAS PÚBLICAS EFICIENTES Y DE CALIDAD que, si bien contiene un objetivo, estrategia y líneas de acción, se pudo observar que no se establecen las actividades / acciones que apoyaran al cumplimiento de las líneas de acción y así sucesivamente. Se pudo detectar que los diversos resúmenes narrativos del Objetivo, estrategia y líneas de acción cumplen con la sintaxis recomendada para cada nivel.

En otro orden de ideas, el municipio debe seguir fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana, por lo que es de vital importancia que se sigan realizando todas las reuniones del COPLADEMUN que se establecen en la Ley Orgánica Municipal a efecto de que se cumpla el proceso de: Planeación – programación, seguimiento y evaluación de los resultados, logrando con esto que la transparencia y rendición de cuentas municipal.

En el tema de indicadores del programa, se identificó la existencia de uno, pero no se integra una descripción completa de estos con datos relevantes como: nombre del indicador, tipo, formula entre otras características importantes. Es muy necesario que el Programa 2: 2.2. del PMD 2021 – 2024 incluya estos datos, ya que esto permite establecer las bases necesarias para su seguimiento y cumplimiento.

Por último, se detectó que entre la información contenida en la MIDS y la priorización del COPLADEMUN se vincula correctamente en la mayoría de los proyectos obras o acciones por lo que se deben establecer las acciones necesarias para que los instrumentos sean homogéneos en la información que se maneja.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

En este apartado se detectó que el personal responsable del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FISM –DF hace mención que no recibió capacitaciones sobre temas que se relacionan al cumplimiento de los objetivos establecidos en la normatividad del fondo evaluado, por lo que es necesario que se implementen todas las acciones necesarias para que el personal continúe con su capacitación, esto con el fin de lograr que se cumpla con los requerimientos que se establecen en la normatividad vigente. Para la atención de las necesidades de la población, el municipio debe contar con procedimientos y herramientas necesarios que permitan brindar una respuesta en tiempo y forma, en este sentido se detectó que el municipio no cuenta con un formato específico y estandarizado para recolectar las solicitudes / peticiones de la población integrado en un manual o lineamiento, pero se identificó la existencia de uno en el sitio web del Gobierno Municipal, pero el municipio NO presentó evidencia de su uso o implementación, así mismo se detectó la inexistencia de un procedimiento, en el cual se establezcan los pasos a seguir para dar respuesta, sea positiva o negativa, a la población que lo requiere y que sea considerado en el manual respectivo para que este pueda ser aprobado ante el H. Cabildo. En el tema de transparencia y rendición de cuentas el municipio tiene un gran avance ya que se detectó la publicación de diversos documentos que se vinculan al fondo evaluado, como lo son los reportes trimestrales, reporte MIDS, reportes del programa presupuestario, evaluaciones de ejercicios anteriores, etc., lo que contribuye a que las acciones que realiza el gobierno municipal sean informadas de manera oportuna.

Orientación y medición de resultados

Para el seguimiento de cumplimiento de los indicadores y metas establecidos por el municipio a fin de lograr los objetivos institucionales, se detectó que el municipio NO diseñó y aplicó fichas técnicas para efectuar dicha verificación, es de vital importancia que se generen estas herramientas que permitan coadyuvar en la medición de los indicadores.

En lo que corresponde la distribución de los recursos del fondo evaluado, el municipio aplicó los proyectos obras o acciones en las ZAP que tiene registradas, así como en las localidades en situación de pobreza extrema, esto de acuerdo a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado.

En la entrega de los proyectos, obras o acciones el municipio tiene identificada la población atendida, permitiendo saber con esto al porcentaje de población beneficiada con respecto de la población que tiene las necesidades colectivas a resolver.

También se identificó que el municipio, como parte del fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas, tiene publicado en su página web oficial, el informe de gobierno, los reportes de cumplimiento del programa donde se establece el ejercicio del gasto del fondo evaluado y la información contable donde se registra la aplicación de los recursos, cabe señalar que el municipio si tiene aprobados sus Estados Financieros ante su Cuerpo Colegiado, lo que permite determinar el trabajo y cooperación que se tiene por llevar a cabo una buena Gestión Municipal

Evaluación de los Recursos Transferidos

En este apartado se detectó que el municipio no llevó a cabo evaluaciones externas del fondo en el ejercicio fiscal anterior, lo que en consecuencia no genera Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan mostrar las áreas de oportunidad que derivan en el uso, manejo, aplicación, comprobación y evaluación de los recursos del fondo y por tanto que los servidores públicos responsables apliquen con el fin de lograr fortalecer la aplicación de los recursos de acuerdo con lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado.

Anexos

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Ixcaquixtla, Puebla
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de Evaluación: 2022

SECCIÓN	PREGUNTA	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	PONDERACIÓN DE LA PREGUNTA	CALIFICACIÓN DE LA SECCIÓN	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	1	1	10.00	Se da cumplimiento con las características que se requieren en las preguntas con valoración cuantitativa
	3	1	1		
	TOTAL	2	2		
Planeación estratégica y contribución	6	1	0.75	6.67	1. Se identificó la falta de actividades en el Programa 10 del PDM 2021 - 2024. 2. Faltan la 2a. y 3a. Reunión del COPLADEMUN 3. No se establecieron indicadores y metas para el Programa 10 del PDM 2021 - 2024
	7	1	1		
	8	1	0.25		
	TOTAL	3	2		
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	11	1	0	8.33	1. No se cuenta con capacitaciones en el ejercicio 2022 con respecto de la aplicación de los recursos del FISM - DF 2. Falta los reportes trimestrales del 3o. y 4o.
	12	1	1		
	13	1	1		
	14	1	1		
	15	1	0.75		
	16	1	1		
	17	1	0.75		
	18	1	1		
	19	1	1		
TOTAL	9	7.5			
Orientación y medición de resultados	21	1	1	10	Se da cumplimiento con las características que se requieren en las preguntas con valoración cuantitativa
	23	1	1		
	TOTAL	2	2		
Evaluación de los Recursos Transferidos	25	1	0	0	Falta dar atención a los ASM en un 100%
CALIFICACIÓN TOTAL				7.00	

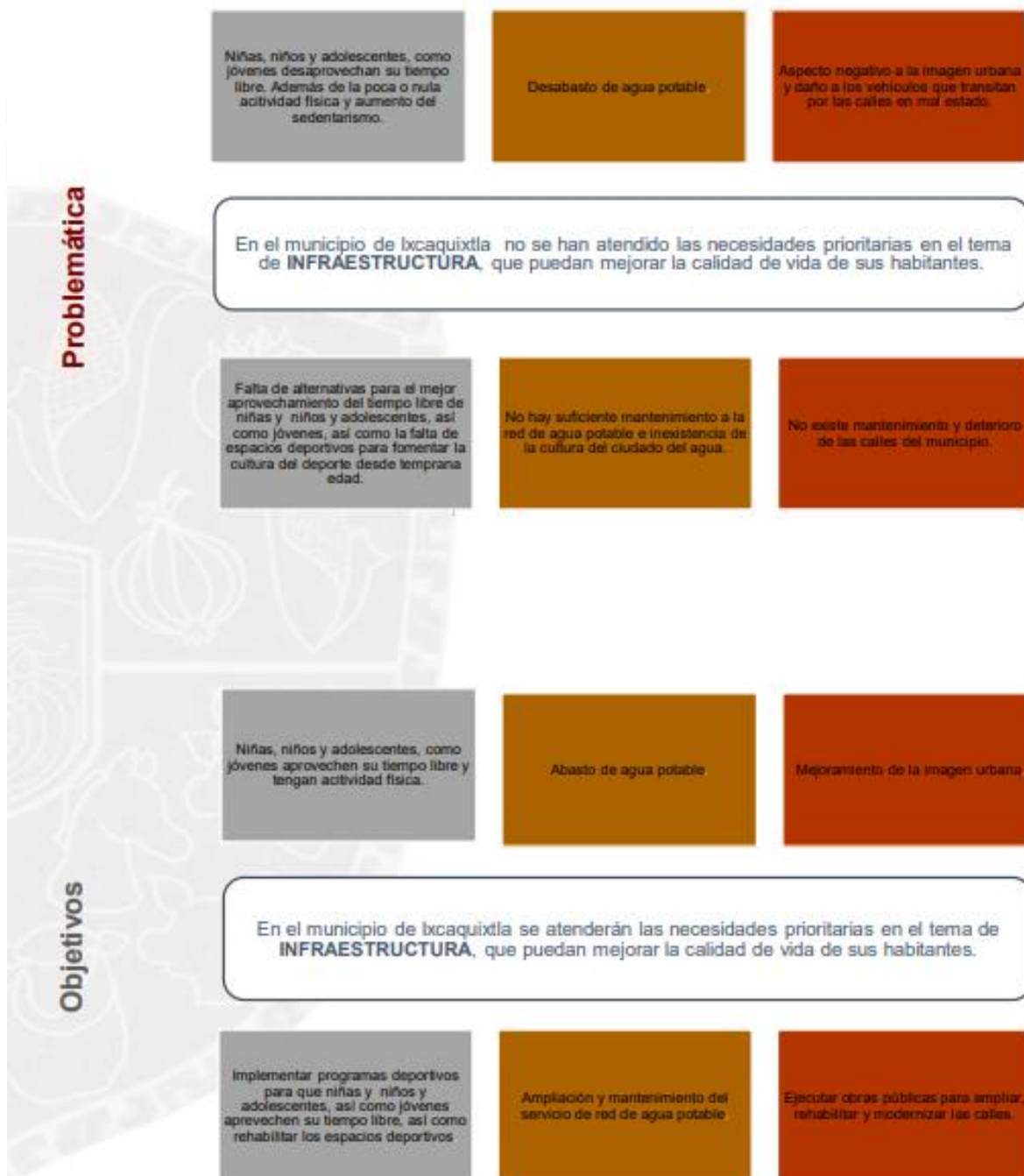
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Ixcaquixtla, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

Nombre de la instancia evaluadora	C. Luis Guevara Paredes
Nombre del coordinador de la evaluación	C. Luis Guevara Paredes
Nombres de los principales colaboradores	C. Eliseo Hernández Trinidad
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Moises Allende Juárez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos 3 personas
Costo total de la evaluación	\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N)
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
 Modalidad: Gasto Federalizado
 Municipio: Ixcaquixtla, Puebla
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
 Año de Evaluación: 2022



Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Ixcaquixtla, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante la ejecución de infraestructura social básica.	Estratégico	Informe anual	La Presupuestación de los recursos es ejecutado contando con un diagnóstico efectivo.
Propósito	Los habitantes del municipio de Ixcaquixtla contarán con obras públicas de calidad.	Estratégico	Padrón de beneficiarios	Las obras o acciones son ejecutadas en las localidades que más lo requieren.
Componente 1	Obras de infraestructura básica urbana.	Gestión	Analítico de obras	La planificación de las obras se priorizan considerando las problemáticas de las localidades
Actividad 1	Realizar 22 proyectos de construcción, mantenimiento y/o ampliación de la red de agua potable.			
Actividad 2	Realizar 3 proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación y/o ampliación de distintas vías de comunicación de los centros de población del municipio de Ixcaquixtla, elaborados con distintos materiales.			
Actividad 3	Llevar a cabo 7 acciones de verificación y seguimiento de obras			
Actividad 4	Realizar un proyecto para el pago por elaboración y tramite de manifestación de impacto ambiental modalidad regional relacionados a obra pública 2022 en el municipio de Ixcaquixtla, Puebla			
Componente 2	Obras de infraestructura en educación y deporte	Gestión	Analítico de obras	La planificación de las obras se priorizan considerando las problemáticas de las localidades
Actividad 1	Ejecutar 3 proyectos de contratación, mantenimiento y/o rehabilitación de inmuebles destinados al deporte.			
Actividad 2	Ejecutar 2 proyectos de construcción y/o mantenimiento de inmuebles destinados a la educación.			

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Ixcaquixtla, Puebla
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de Evaluación: 2022

	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE:	IXCAQUIXTLA	PUEBLA.
	2021 - 2024		
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2022		
	FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES		
NOMBRE DEL PROGRAMA:	IXCAQUIXTLA CON OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD A TRAVÉS DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL FISM-DF		

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	IXCAQUIXTLA CON OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD A TRAVÉS DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL FISM-DF	NIVEL	FIN		
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE OBRAS,	NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE POBLACIÓN BENEFICIADA A TRAVÉS DEL FISMDF.	DIMENSIÓN A MEDIR:	EFICACIA
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	4. DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA.	TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGICO
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 - 2024	EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD.	MÉTODO DE CÁLCULO	(V1/V2)*100	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	ANUAL
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO	FISM/ PARTICIPACIONES/ RECURSOS PROPIOS/	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE		
NÚMERO ASIGNADO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PP 202204				

3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR					4. DETERMINACIÓN DE METAS					
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES					LÍNEA BASE					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	VALOR	AÑO	META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO			
SI	SI	SI	SI	SI	0	2021	VALOR DEL PERIODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO RESPECTO DEL VALOR BASE DEL VALOR QUE SE PEDIENDE LOGRAR AL FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE)	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS					FACTIBILIDAD DE LA META		FACTIBLE			REGULAR
RESPONSABLE DEL INDICADOR							PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)	
VARIABLE 1	VARIABLE 2
NOMBRE DE LA VARIABLE: NÚMERO DE POBLACIÓN BENEFICIADA A TRAVÉS DEL FISM-DF	NOMBRE DE LA VARIABLE: NÚMERO TOTAL DE POBLACION BENEFICIADA A TRAVÉS DEL FISM-DF
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE: INFORMAR EL NUMERO DE POBLACION QUE SE ATIENDE RESPECTO A FISM	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE: INFORMAR EL NUMERO TOTAL DE POBLACION QUE SE ATIENDE RESPECTO A FISM
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN): INFORME ANUAL	FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN): INFORME ANUAL
UNIDAD DE MEDIDA: POBLACION	UNIDAD DE MEDIDA: POBLACION
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1	CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC	ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 6694	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 6694
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE: ANUAL	FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE: ANUAL
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA: EN ATENCIÓN A LA POBLACION DEL MUNICIPIO	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA: EN ATENCIÓN A LA POBLACION DEL MUNICIPIO
6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES	
SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1	SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC	ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1	DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Ixcaquixtla, Puebla
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de Evaluación: 2022

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA EN ESTRUCTURA REGIONAL C EN PREESCOLAR INDÍGENA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ CON C.C.T 21DCC0526G, EN LA LOCALIDAD DE ALTA LUZ CUATRO RAYAS	257518	Alta Luz Cuatro Rayas	Directa	Pobreza Extrema	\$339,234.04	100%	100
VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS.		San Juan Ixcaquixtla			\$90,000.00	100%	8,804
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE 5 DE FEBRERO Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE PIXTIOPAN	261823	Pixtiopan	Complementaria	Pobreza Extrema	\$865,256.34	100%	237
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA AV. 5 DE MAYO ENTRE AV. CONSTITUCIÓN Y CALLE 3 ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE SANTA CECILIA CLAVIJERO	127878	Santa Cecilia Clavijero	Complementaria	Pobreza Extrema	\$1,282,234.68	100%	458
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y AV. JUÁREZ ENTRE CALLE PUEBLA, CAMINO REAL Y 5 DE FEBRERO EN LA LOCALIDAD DE PIXTIOPAN	189879	Pixtiopan	Complementaria	Pobreza Extrema	\$764,345.66	100%	237
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLES PRINCIPALES DE LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD	22009	La Soledad	Complementaria	Pobreza Extrema	\$623,111.06	100%	207
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SIN NOMBRE ENTRE AV. CONSTITUCIÓN Y CALLE 3 ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE SANTA CECILIA CLAVIJERO	266521	Santa Cecilia Clavijera	Complementaria	Pobreza Extrema	\$690,653.32	100%	458
CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN TRAMO B, C Y TRAMO C, D EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA CON C.C.T. 21DPR2511Y EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO RANCHO CHICO	189453	San Juan Nepomuceno (Rancho Chico)	Directa	Pobreza Extrema	\$528,616.42	100%	440
CONSTRUCCIÓN DE 25 CISTERNAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN IXCAQUIXTLA	261636	San Juan Ixcaquixtla	Directa	Zap Local	\$1,453,206.75	100%	100
PAGO POR ELABORACIÓN Y TRAMITE DE MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL RELACIONADOS A OBRA		San Juan Ixcaquixtla			\$181,829.60	%100	8,804

PUBLICA 2022 EN EL MUNICIPIO DE IXCAQUITLA, PUEBLA.							
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO Y CANCHA EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN BIEN PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DOLORES.	267215	Barrio de Dolores	Complementaria	Pobreza Extrema	\$2,505,664.48	100%	437
AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN IXCAQUITLA	261783	San Juan Ixcaquixtla	Directa	Zap Local	\$1,001,916.02	100%	5202
CONSTRUCCIÓN DE RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN IXCAQUITLA		San Juan Ixcaquixtla	Directa	Pobreza Extrema	\$1,942,247.72	100%	5202
Total, ZAP urbanas				2	\$2,545,122.77	23.07%	
Total, ZAP rurales						%	
Total, sin ZAP							
Total, dos Mayores Grados de Rezago Social				%	\$	%	
Total, Pobreza extrema				10	\$9,723,193.32	76.92%	

Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Ixcaquixtla, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Factible	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de población beneficiada a través del FISMDF.	100%	PORCENTAJE	Sí		
Propósito	Porcentaje de acciones realizadas que fomenten el desarrollo de los habitantes del municipio.	100%	PORCENTAJE	Sí		
Componente 1	Promedio de obras aplicadas a infraestructura básica urbana.	100%	PROMEDIO	Sí		
Actividad	C 1	Ejecutar 1 proyecto construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de red de agua potable.	100%	PROYECTO		
		Ejecutar 1 proyecto de construcción, ampliación y rehabilitación de red de energía eléctrica.	100%	PROYECTO		
	C 2	Ejecutar 1 proyecto de construcción y rehabilitación de techado en escuelas.	100%	CONSTRUCCIÓN/R EABILITACIÓN		
	C 3	Ejecutar 5 proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de pavimentos, adoquinamiento para fomentar a mejorar los servicios públicos del municipio.	100%	PROYECTO		
		Ejecutar 1 obra de atención a caminos rurales del municipio donde sea necesario la mejora.	100%	OBRA		
		Ejecutar 1 proyecto de rehabilitación de casas de salud.	100%	REHABILITACIÓN		

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Ixcaquixtla, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	100%	100%	100%	100%	No
Destino	100%	100%	100%	100%	No
Indicadores	100%	100%	100%	100%	No

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Ixcaquixtla, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$12,357,453.00	\$12,357,453.00	100%

Anexo 10. Avance de los Indicadores del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Ixcaquixtla, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor Alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación	
Fin	PORCENTAJE DE PROYECTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA.	ANUAL	100%	100%	100%	Se da cumplimiento al indicador establecido	
Propósito	PORCENTAJE DE RECURSOS APLICADOS PARA LA DISMINUCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES.	SEMESTRAL	100%	100%	100%	Se da cumplimiento al indicador establecido	
Componente 1	PROMEDIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA.	TRIMESTRAL	100%	100%	100%	Se da cumplimiento al indicador establecido	
Componente 2	PROMEDIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	TRIMESTRAL	100%	100%	100%	Se da cumplimiento al indicador establecido	
Componente 3	PROMEDIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA.	TRIMESTRAL	100%	100%	100%	Se da cumplimiento al indicador establecido	
Actividad	C1	EJECUTAR 1 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO.	MENSUAL	100%	100%	100%	Se da cumplimiento al indicador establecido
		EJECUTAR 1 PROYECTO CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE RED DE AGUA POTABLE.	MENSUAL	100%	100%	100%	Se da cumplimiento al indicador establecido
		EJECUTAR 1 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	MENSUAL	100%	100%	100%	Se da cumplimiento al indicador establecido
	C2	EJECUTAR 1 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE TECHADO EN ESCUELAS.	MENSUAL	100%	100%	100%	Se da cumplimiento al indicador establecido
	C3	EJECUTAR 5 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PAVIMENTOS, ADOQUINAMIENTO PARA FOMENTAR A MEJORAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.	MENSUAL	100%	100%	100%	Se da cumplimiento al indicador establecido
		EJECUTAR 1 OBRA DE ATENCIÓN A CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DONDE SEA NECESARIO LA MEJORA.	MENSUAL	100%	100%	100%	Se da cumplimiento al indicador establecido
		EJECUTAR 1 PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE CASAS DE SALUD.	MENSUAL	100%	100%	100%	Se da cumplimiento al indicador establecido

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Ixcaquixtla, Puebla
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de Evaluación: 2022

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4 2021	Año 5 2022
P. Potencial	Personas	0	0	0	0	14700
P. Objetivo	Personas	0	0	0	0	13078
P. Atendida	Personas	0	0	0	0	13078
P. A x 100 P. O	%					

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Ixcaquixtla, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022



Información Inexistente

Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Ixcaquixtla, Puebla
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de Evaluación: 2022

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA EN ESTRUCTURA REGIONAL C EN PREESCOLAR INDÍGENA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ CON C.C.T 21DCC0526G, EN LA LOCALIDAD DE ALTA LUZ CUATRO RAYAS	Alta Luz Cuatro Rayas	IBE	Construcción	Pobreza Extrema	Directa	
VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS.	San Juan Ixcaquixtla		Verificación			Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE 5 DE FEBRERO Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE PIXTIOPAN	Pixtiopan	URB	Construcción	Pobreza Extrema		Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA AV. 5 DE MAYO ENTRE AV. CONSTITUCIÓN Y CALLE 3 ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE SANTA CECILIA CLAVIJERO	Santa Cecilia Clavijero	URB	Construcción	Pobreza Extrema		Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y AV. JUÁREZ ENTRE CALLE PUEBLA, CAMINO REAL Y 5 DE FEBRERO EN LA LOCALIDAD DE PIXTIOPAN	Pixtiopan	URB	Construcción	Pobreza Extrema		Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLES PRINCIPALES DE LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD	La Soledad	URB	Construcción	Pobreza Extrema		Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SIN NOMBRE ENTRE AV. CONSTITUCIÓN Y CALLE 3 ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE SANTA CECILIA CLAVIJERO	Santa Cecilia Clavijera	URB	Construcción	Pobreza Extrema		Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN TRAMO B, C Y TRAMO C, D EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA CON C.C.T. 21DPR2511Y EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO RANCHO CHICO	San Juan Nepomuceno (Rancho Chico)	IBE	Construcción	Pobreza Extrema	Directa	
CONSTRUCCIÓN DE 25 CISTERNAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN IXCAQUIXTLA	San Juan Ixcaquixtla	MEV	Construcción	Zap Local	Directa	
PAGO POR ELABORACIÓN Y TRAMITE DE MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL RELACIONADOS A OBRA PUBLICA 2022 EN EL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA, PUEBLA.	San Juan Ixcaquixtla		Pago			

CONSTRUCCIÓN DE TECHADO Y CANCHA EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN BIEN PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DOLORES.	Barrio de Dolores	URB	Construcción	Pobreza Extrema		Complementaria
AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN IXCAQUITLA	San Juan Ixcaquixtla	ELE	Ampliación	Zap Local	Directa	
CONSTRUCCIÓN DE RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN IXCAQUITLA	San Juan Ixcaquixtla	APO	Construcción	Pobreza Extrema	Directa	
Totales					5	7

Luis Guevara Paredes

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM - DF) del H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla, Pue, ejercicio fiscal 2022

Julio 2023